



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA PEP

Licenciatura en Danza

2020



PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA



Equipo directivo de la Unidad Académica

Decano

Gabriel Mario Vélez Salazar

Vicedecano

Alejandro Tobón Restrepo

Jefa del Departamento de Artes Escénicas

Lina María Villegas Hincapié

Comité de Autoevaluación

Comité de Carrera

Licenciatura en Danza

Facultad de Artes

Universidad de Antioquia

Medellín, 2020

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	7
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROGRAMA Y TRADICIÓN	8
2.1. Historia del programa	8
2.2. Cambios en las estructuras curriculares y/o administrativas	14
2.3. Normas internas y externas que regulan la vida del programa	15
Normativa interna	15
Normativa externa	18
3. ENFOQUE CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL DEL PROGRAMA	20
3.1. Concepciones teóricas que orientan el ejercicio de la profesión	20
3.2. Pertinencia social y científica e impacto del programa	21
3.3. Tendencias en el desarrollo de la profesión	25
3.4. Comparativo con programas afines a nivel nacional e internacional	26
3.5. Rasgos distintivos de programa	30
3.6. Perfiles	34
3.6.1. Perfil del estudiante	34
3.6.2. Perfil docente	39
3.7. Coherencia del programa con los principios institucionales	40
4. COMPONENTES CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS	44
4.1. Componentes Pedagógicos	44
4.1.1. Concepción de enseñanza-aprendizaje: fundamentación pedagógica	45
4.1.2. Modalidades y métodos docentes. Didácticas	47
4.1.3. Evaluación de los aprendizajes: objeto de la evaluación, métodos de evaluación con sus rasgos y características, coherencia de los métodos empleados con los propósitos de formación y con las modalidades y métodos docentes	51
4.2. COMPONENTES CURRICULARES	52
4.2.1. Organización de los contenidos curriculares	53
4.2.2. Plan de estudios expresado en créditos	56
4.2.3. Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares	56
4.2.4. Estrategias materiales para el desarrollo de los principios curriculares	65
4.2.5. Uso de TIC para el desarrollo de los contenidos curriculares	67
4.2.6. Formación para la investigación	68
4.2.7. Extensión, prácticas y proyección social	70
4.2.8. Internacionalización del currículo	82
4.2.9. Gestión del currículo	84
5. EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN	86
5.1. Los procesos de evaluación	87
5.2. Los procesos de autoevaluación	89
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91

– INTRODUCCIÓN

El presente documento es el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de la Licenciatura en Danza, programa adscrito al Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. Es un texto escrito a partir de la realidad del programa académico, sus objetivos, misión, visión y la filosofía institucional. Su estructura responde a las orientaciones propuestas por la Vicerrectoría de Docencia, que son el resultado del esfuerzo conjunto de las coordinaciones de Asuntos Curriculares y de Aseguramiento de la Calidad. Ambas instancias, integradas por profesionales interesados en propiciar la reflexión curricular, ofrecieron una propuesta orientativa que demuestra el compromiso participativo y deliberativo que involucra a la comunidad educativa, los diversos campos de saber, las nuevas posturas epistémicas, las nuevas problemáticas sociales, las instituciones y especialmente los contextos en aras de posibilitar la mejora de los procesos formativos en la Universidad de Antioquia.

De acuerdo con dichas orientaciones, el presente PEP se entiende como el “Proyecto que contiene aspectos misionales, pedagógicos, filosóficos y metodológicos en relación con la educación. Este debe ser el resultado de una construcción participativa que oriente la gestión del programa.”¹ Esta definición, que nace del trabajo realizado desde la Red de Currículo y el Comité de Vicedecanos de nuestra Universidad, permite que el actual documento sirva de medio para asentar, exponer y profundizar los fundamentos sobre los cuales se edifica el pregrado.

Ante el interés de considerar este PEP como un documento en falta y siempre inacabado, valoramos la condición móvil, dinámica y constructiva que debe primar en una escritura como esta. Siendo así, aquí presentamos la bitácora orientativa de la Licenciatura en Danza, que se alimenta del registro de las diversas voces y acciones que se dan en el proceder académico como una impronta de la experiencia. En su condición de bitácora requiere de constante actualización, modificación y transformación de acuerdo con la organización de intenciones, propósitos y planeación del programa.

Actualmente, gracias al trabajo conjunto entre el Comité de Autoevaluación y el Comité de Carrera fue posible disponer una reflexión amplia sobre el comportamiento del pregrado frente a los nuevos tiempos, de manera que este PEP deleve las necesidades científicas y demandas sociales recientes, sin olvidar o rechazar lo que históricamente se ha construido y que aún continúa siendo válido.

Por esto, es importante destacar que la escritura de la versión específica de este documento es el resultado de la participación de varios profesores de planta, ocasionales y de cátedra del pregrado que trabajaron y aportaron en la consolidación de un pensamiento común, representativo y crítico. Cabe destacar que tres de las profesoras del

¹ Universidad de Antioquia. *Orientaciones para la construcción de los proyectos educativos de programa (v.1)*, -PEP-, 2015, p. 3.

equipo, a su vez, son egresadas del programa, un hecho que conjuga tres experiencias fundamentales de la vida académica universitaria: la del estudiante, egresado y docente.

En ambos comités participaron en calidad de profesores de planta Lina María Villegas Hincapié, como Jefa del Departamento de Artes Escénicas; Luis Felipe Viana Cisneros, coordinador del pregrado de 2005-2019, coordinador de la Plataforma de Extensión *Corpóreo Móvil* y miembro del Comité de Carrera; Juliana Congote Posada como coordinadora del Comité de Autoevaluación, miembro de los Comités de Carrera y de Currículo; y Anamaría Tamayo-Duque, representante del pregrado ante el Comité Doctoral de la Facultad de Artes.

En calidad de profesoras ocasionales, Beatriz Elena Vélez Álvarez, miembro de los Comités de Carrera y de Autoevaluación y actual coordinadora del programa regular y de Profesionalización; Xanath Bautista Vigueras, miembro del Comité de Carrera y del Comité de Prácticas. En calidad de profesoras de cátedra, Jannet Fernanda Aguirre Sepúlveda; y Zahira María López Quintero, como egresada y miembro del grupo *Laboratorio de Investigación en Danza*.

Este equipo de trabajo ha sido el encargado de materializar las siguientes páginas que esperamos que sean asumidas, confrontadas y enriquecidas de manera constante por toda la comunidad que integra la Licenciatura en Danza de la Universidad de Antioquia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Institución:	Universidad de Antioquia
Origen:	Oficial
Carácter Académico:	Universitario
Institución acreditada:	Resolución 16516, 14 de diciembre de 2012
Nombre del programa:	<i>Licenciatura en Danza</i>
Código SNIES:	106569
Nivel de formación:	Profesional
Título que otorga:	Licenciado (a) en Danza
Metodología:	Presencial
Duración:	10 semestres
Número de créditos:	162 créditos
Campo amplio:	Artes y Humanidades
Campo específico:	Artes
Campo detallado	Música y Artes Escénicas
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Número estudiantes matriculados:	156 estudiantes (Programas: Lic. en Danza, 135, + Lic. en Educación Básica en Danza, 47)
Norma interna de creación:	Acuerdo Académico 0251, 19 de septiembre de 2003
Norma interna Plan Estudios:	Acuerdo del Consejo de la Facultad de Artes 004, 22 febrero de 2017
Nº Resolución Registro calificado:	25117, del 17 de noviembre de 2017
Número de graduados:	261 egresados
El programa está adscrito a:	Departamento de Artes Escénicas / Facultad de Artes
Dirección:	Calle 67 No. 53-108
Teléfono:	(4) 219 58 90
E-mail	departamentoescenicas@udea.edu.co

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROGRAMA Y TRADICIÓN

Este apartado está dividido en tres aspectos. En el primero se hace una descripción de los acontecimientos más destacados del programa, con el fin de contextualizar su desarrollo histórico. En el segundo se enuncian las transformaciones curriculares y las causas de las mismas, que justifican la estructura administrativa del pregrado y sus modificaciones, quiénes la conforman y las unidades académicas a las que ha estado adscrito. Finalmente, el tercero presenta las normas internas y externas que han posibilitado la existencia del programa.

2.1. Historia del programa

En sus 40 años de trayectoria, la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia se ha afianzado como centro de formación para artistas y formadores en artes, referentes nacionales e internacionales. Entre los logros académicos, artísticos y culturales, conseguidos a lo largo de este período, son varias las experiencias exitosas de profesores, estudiantes y egresados que merecen considerarse como parte de los aportes y de la influencia social de la Facultad en el contexto local, nacional e internacional.

Para contextualizar el desarrollo histórico de la Unidad Académica, vale la pena recordar una serie de transformaciones y acontecimientos de la vida cultural de Medellín y Antioquia que fueron determinantes, desde la década de los años cincuenta, específicamente 1953. En aquel entonces, la fundación de la Casa de la Cultura (institución no universitaria, con patrocinio gubernamental) ofrecía programas a los jóvenes de Medellín para canalizar sus inquietudes artísticas. En 1964, esta entidad se adscribe a la Universidad de Antioquia y allí pasa a funcionar como el Instituto de Artes Plásticas, acogiendo en sus instalaciones tanto a estudiantes universitarios como a otros que, por no ser bachilleres, ingresaban a programas de nivel inferior orientados a las artes aplicadas. Por esta misma época, el actual Departamento de Música funcionaba en el Conservatorio de Medellín, en el cual se impartía educación en teoría musical e instrumento.

Para 1968, se aprueba la Licenciatura en Educación Musical, dictada en convenio con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. A partir de 1970, este pregrado queda a cargo de la Facultad de Artes con el traslado del Conservatorio a la Ciudad Universitaria. Ya en 1972, comienza a funcionar un taller de teatro, que se instaura como programa académico en 1975, para posteriormente fusionarse en lo que se llamaría: Escuela de Música y Artes Representativas.

Con el Acuerdo Superior 5 de 21 de agosto de 1980, se da origen a la Facultad de Artes. Es el momento en que el Instituto de Artes Plásticas se convierte en el Departamento de Artes Visuales y se une al Departamento de Música que tenía a su cargo la Sección Teatro. Desde aquel entonces, la Facultad de Artes se ha constituido en un

importante centro de producción artística y académica gracias a su labor en el campo de la creación, la docencia, la investigación, la promoción cultural, la promoción académica y la extensión.

Ante el interés y la inquietud por la posibilidad de crear un programa que licenciara artistas-formadores de la danza, profesión hasta entonces sin reconocimiento académico en la ciudad de Medellín, y con el fin de ampliar la base disciplinar de la gestión de la dependencia, se da inicio a las primeras gestiones para crear el pregrado en danza. Esta inquietud se desarrolla inicialmente por Janeth Llana, profesora de danza contemporánea de la Facultad de Artes, en enero de 1999. Posteriormente, la iniciativa fue liderada por las profesoras Anamaría Tamayo y Clara Arango en los años 2001 y 2002, quienes se encargaron de recopilar el trabajo hecho por un equipo de profesionales de reconocida trayectoria como Beatriz Vélez, María Claudia Mejía y Carlos Henao.

En ese momento, con la decanatura de Clara Mónica Zapata, se comienza la implementación del programa de *Licenciatura en Educación Básica en Danza*, adscrito al otrora Departamento de Teatro, dependencia renombrada como Departamento de Artes Escénicas a través del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 0428, del 26 de agosto de 2014.

Para la creación del pregrado fueron necesarias múltiples reuniones con representantes de las academias de danza y bailarines de la ciudad de Medellín, el estudio de planes de formación superior en danza de instituciones nacionales e internacionales, revisiones a los planes de desarrollo cultural nacional, departamental y municipal, y las consultas al marco jurídico vigente: Constitución Nacional, Ley General de Educación, proyecto general de la Ley de Cultura y Lineamientos internos de la Universidad y de la Facultad, entre ellos el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo de la administración.

Importantes aportes para lograr este posicionamiento estratégico fueron realizados por varias profesoras del departamento como la profesora Lina María Villegas y Ana Elisa Echeverri. Ambas apoyaron el diseño del proyecto académico, a partir de la gestión del cumplimiento de las reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y del Registro Calificado, respectivamente. Entre otros aportes, se les reconoce su presencia significativa en la implementación de los primeros años de funcionamiento del pregrado.

Así, la *Licenciatura en Educación Básica en Danza* obtiene su Registro Calificado por siete años del Ministerio de Educación Nacional en el año 2004, iniciando actividad académica en 2005 e implementando un plan de estudios asesorado por la desaparecida institución venezolana Instituto Universitario de Danza (IUDANZA), de Caracas–Venezuela. Esta asesoría es lograda gracias al apoyo del profesor invitado Luis Viana, vinculado al programa desde el año 2004 para desempeñar la función de Coordinador de carrera, labor que realizó hasta el 2019 cuando la profesora Beatriz Vélez asumió el cargo.

Licenciatura en Educación Básica en Danza fue el nombre del programa aprobado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la Resolución N° 2144 del 26 de Julio de 2004 (el número de código asignado por el ICFES para ese programa es: N° 120147923700500111100). Desde el año 2005 comienza su funcionamiento y, en sus quince años de trayectoria, este pregrado de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia ha sido un motor significativo de transformación para la vida cultural de Medellín, del departamento de Antioquia y del país. Ha logrado llenar el vacío existente de una formación integral en esta área del quehacer artístico y pedagógico, lo que constituye un relevante factor de desarrollo cultural y social.

Extendido en el año 2005 a la ciudad de Cartagena de Indias como Programa de Profesionalización titulado *Trayectos*, el programa inicia un importante y decidido plan educativo para reconocer el saber empírico de los cultores colombianos de la danza, ofreciendo una actualización de conocimientos que les permitiera recibir su título profesional. Esta novedosa propuesta de formación, iniciativa diseñada e implementada por la administración del pregrado, se convierte en el más importante aporte a la profesionalización de artistas-formadores en todo el país. Su impacto en la comunidad artística, y en los entes que avalan y promocionan la labor cultural, transforma positivamente el desarrollo de la educación artística en toda la geografía nacional, pues enriquece a los formadores, sus prácticas artísticas y sus contextos socioculturales.

Inicialmente, se establecen alianzas con instituciones estatales tales como el Ministerio de Cultura de Colombia y la Universidad Tecnológica de Bolívar. Del año 2008 al 2010, se adelantan dos cohortes de este programa en las ciudades de Armenia (Quindío) y Pasto (Nariño). Esto es posible gracias a alianzas estratégicas ya consolidadas con el Ministerio de Cultura de Colombia y otras nuevas con dos universidades anfitrionas: Universidad del Quindío y Universidad de Nariño. Bajo estos acuerdos institucionales, más ciudades son atendidas con extensiones del programa: Valledupar (Universidad Popular del Cesar), Cúcuta (Universidad de Pamplona), Ibagué (Universidad del Tolima) y Popayán (Universidad del Cauca).

La ciudad de Medellín, aparte de alojar al programa regular en Ciudad Universitaria, se suma al proyecto de Profesionalización de Artistas con tres cohortes. Dos de ellas bajo el patrocinio de entidades departamentales como el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (2da. Cohorte: 2013-2015); y municipales como la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín (3ra. Cohorte: 2017-2019).

La modalidad de Presencialidad Concentrada se convierte en ejemplo de administración académica, implementación de nuevas metodologías y profundización en la flexibilidad curricular basada en el diálogo de saberes. Esta modalidad tiene la característica de funcionar de manera concentrada; es decir, como una estrategia que permite atender los compromisos académicos haciendo uso de las capacitaciones intensivas y del tiempo independiente de los artistas-formadores que, en calidad de estudiantes, han hecho parte del Programa de Profesionalización en sus variadas ediciones.

Vale la pena destacar otros hechos de impacto del pregrado en el medio. Uno de los más importantes es la incidencia en las directrices académicas y artísticas para el funcionamiento de la *Red de Danza Ciudad de Medellín*. Este proyecto, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, ha sido operado desde 2009 por la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. A lo largo de más de una década, ha podido constatarse que la coordinación realizada por docentes, egresados y estudiantes del pregrado en danza ha animado importantes reflexiones sobre la pertinencia de la enseñanza de esta práctica en contextos sociales diversos. Este diálogo interinstitucional ha puesto sobre la mesa discusiones al rededor del lugar que debe ocupar la educación con y para la danza como una estrategia para la formación de ciudadanos. Con el ánimo de trascender valoraciones cuantitativas, dedicadas principalmente a ofrecer información sobre cobertura, el impacto de la Licenciatura en este proyecto puede advertirse en las reflexiones sobre el valor de procesos pedagógicos supeditados a relaciones dinámicas gestadas en contextos sociales donde las artes están llamadas a promover nuevas formas de pensar las realidades. La *Red de Danza Ciudad de Medellín* se ha expandido por la ciudad acercando a niñas, niños y jóvenes a esta expresión artística, una experiencia significativa, tanto para quienes participan de las actividades, como para el pregrado en sí mismo; pues finalmente es también la posibilidad de fomentar una retroalimentación con respecto al comportamiento social de la ciudad.

Otra apuesta para destacar es la que se deriva de la premisa de animar el paso de conocimientos basados en la experiencia vivencial de la danza, como creación artística y pedagógica, a otras maneras de producir conocimientos. A partir de la apropiación y adaptación de saberes y procedencias, el pregrado concibe al estudiante como un sujeto capaz de reinterpretar sus motivaciones como productos investigativos, sean coreográficos y/o didácticos, con garantía de innovación y liderazgo. Buena parte de estos productos han surgido en el grupo de investigación *Laboratorio de Investigación en Danza*, en funcionamiento itinerante desde 2009 y registrado ante Colciencias en 2017 con código COL0202233. En los últimos años, 2018 y 2019 principalmente, este grupo ha liderado importantes proyectos de investigación sobre el sector de la danza, en convenio con entidades gubernamentales como la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Ministerio de Cultura de Colombia. El alcance de la consolidación de este grupo de estudio comienza a destacarse cada vez más en el contexto local y nacional, gracias a la reflexión colectiva entre profesores, estudiantes y profesionales de la danza invitados a trabajar para proyectos específicos.

En otro sentido, también habría que mencionar el evento *Corpóreo Móvil*, una plataforma de integración artística creada en 2005, que sirve a la Licenciatura, y a la Facultad de Artes en general, para exponer diversos procesos de investigación, creación, promoción y difusión de la danza. En su programación son incluidas actividades que funcionan como protocolos de entrega de muchos de los resultados académicos de algunas asignaturas del pregrado, así como otras exposiciones escénicas, pedagógicas e investigativas que ofrecen variadas agendas.

Todos estos importantes desarrollos hacen posible el logro del Registro Calificado renovado por siete (7) años bajo la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 748 del 8 de febrero de 2011. Este hecho permite renombrar el pregrado con una nueva denominación que instala una apuesta académica coherente con la formación de docentes de danza en la diversidad cultural que la configura como relato artístico y metodológico. En 2017, el pregrado cambia de nombre a Licenciatura en Danza, una transformación que abre paso a una visión epistémica fundada en las relaciones entre la formación de profesionales de la educación y la formación de profesionales de la danza capaces de crear, interpretar y transmitir las narrativas de su contemporaneidad. Este nuevo nombre es el resultado de una reflexión permanente de las orientaciones pedagógicas que, desde un inicio, habían configurado el quehacer de los procesos académicos y que requería replanteamientos para mejorar la calidad del programa.

Finalmente, no está de más mencionar la importancia de los egresados en la historia del pregrado. Inmersos en el contexto social, hacen parte de grupos de creación artística y trabajan como docentes en instituciones educativas y academias de danza de la ciudad. Algunos de ellos han formalizado sus propias ideas creativas en proyectos individuales empresariales, iniciativas que reiteran la responsabilidad de formar profesionales interesados en una reflexión permanente en torno a la transmisión de saberes tradicionales de esta práctica artística, así como de nuevas aproximaciones y estrategias para la expresión en movimiento. Se trata de disponer líneas de pensamiento capaces de materializarse como metodologías y didácticas siempre derivadas de una toma de consciencia de sus impactos en contextos culturales de diversas comunidades.

2.2. Cambios en las estructuras curriculares y/o administrativas

El programa de *Licenciatura en Educación Básica en Danza*, versión 1, enfrenta una primera revisión curricular tras su implementación en el capítulo Caribe titulado *Trayectos* (Programa de Profesionalización). Esta revisión implica transformaciones al plan de estudios y, en consecuencia, a las dinámicas académicas que éste generaba. La versión 2 se implementa de manera exitosa durante doce años en su modalidad regular en el campus de la Universidad de Antioquia, sede Medellín.

A partir del primer proceso de Autoevaluación conducente a la Acreditación del programa se realiza un Plan de Mejoramiento que sirve de ruta para enriquecer y transformar la apuesta académica de acuerdo con la responsabilidad de egresar mejores artistas-formadores en danza y, principalmente, profesionales que incidan en la transformación social para redimensionar las políticas de educación y cultura en el país, conscientes de su lugar en el campo de la estética y en el arte de crear y recrear lo simbólico.

El plan de estudios vigente, bajo el cual ingresan los estudiantes del programa de Licenciatura en Danza, relaciona las premisas fundacionales con el compromiso académico antes mencionado. Por esto, ante el reto de iniciar un

segundo proceso de Autoevaluación, conducente esta vez a la Reacreditación de Calidad, se abren las puertas a la oportunidad de revisarnos y comprendernos de mejor manera.

El pregrado está adscrito al Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes, bajo el liderazgo de un(a) Decano(a), un(a) Vicedecano(a) y un(a) Jefe de Departamento. En este Departamento conviven dos programas de Teatro (Arte Dramático (Renovación de Registro calificado: Resolución 04519 del 21 de marzo de 2018) y Licenciatura en Artes Escénicas (Renovación de Registro calificado: Resolución 25118 del 17 noviembre 2017). Otros Departamentos funcionan dentro de la Facultad de Artes en las áreas de Artes Visuales y Música.

Esta convivencia de saberes ha supuesto un fortalecimiento de la interdisciplinariedad, visible en, por ejemplo, la integración de estudiantes de distintos programas académicos en cursos del componente pedagógico y didáctico, sean obligatorios y electivos, prácticos y/o teóricos, que son comunes al desarrollo de las licenciaturas. Este hecho coadyuva a los diferentes perfiles que los estudiantes estiman para su consolidación profesional dentro del amplio espectro de desempeños disciplinares.

2.3. Normas internas y externas que regulan la vida del programa

En este apartado se presenta una identificación de las normas que han posibilitado la existencia del programa. Están clasificadas en internas, que obedecen a los estatutos, acuerdos, normas y directrices de la Universidad de Antioquia; y externas, relacionadas con el registro calificado y con las normativas particulares de las artes en general y la danza en particular. Van acompañadas de una breve descripción que expone las razones por las cuales son fundamentales para la regulación del programa, así como de los hipervínculos con los enlaces para ir directamente al documento.

- Normativa interna

- Acuerdo Superior 1, de 1994. Actualizado el 7 de diciembre de 2011.

Esta reglamentación versa sobre el Estatuto General de la Universidad de Antioquia: misión, filosofía y objetivos, entre muchos otros aspectos de su fundamentación. Además de su configuración como institución universitaria.

http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/582e2ba1-c294-4515-961c-96530772faeb/EstatutoGeneral07_12_2011.pdf?MOD=AJPERES

- Acuerdo Superior 083, de 1996.

El Estatuto Profesorial lo reglamenta en Consejo Superior de la Universidad de Antioquia. En él se caracteriza al profesor de la institución y se definen y asignan deberes y derechos de este pilar de la formación.

http://avido.udea.edu.co/autoevaluacion/documentos/vicedoce/acuerdo_superior_083_julio_22_de_1996.pdf

- Acuerdo Superior 253, de 2003.

En el Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional se precisan las particularidades de la vinculación de estos docentes de acuerdo al Decreto 1279, emitido por el Ministerio de Educación Nacional el 19 de junio de 2002, que fue acogido por la Resolución 1480, del 11 de diciembre de 2002, emitida por el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia.

<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/29972ac4-d0bd-4758-ad8e-e09b2efee4eb/3.1.+Acuerdo+Superior+253+Estatuto+del+profesor+de+c%C3%A1tedra.pdf?MOD=AJPERES&CVID=m5Slxo3>

- Acuerdo Superior 204, del 6 de noviembre de 2001.

Este acuerdo emitido por el Consejo Superior sustituye al Acuerdo Superior 153 de 1990. En él se reglamenta la actividad de investigación en la Universidad de Antioquia.

http://comunicaciones.udea.edu.co/autoevaluacioncomunicaciones/images/Sitio_informe/Anexos/Acuerdos/Acuerdos%20Superiores/Acuerdo%20Superior%20204%20de%202001.pdf

- Acuerdo Superior 124, de 1997. (Actualizada por la Secretaría General a 07 de diciembre del 2018).

En este acuerdo se establece el Estatuto Básico de Extensión de la Universidad de Antioquia.

<file:///C:/Users/VAIO-PC/Downloads/A.S+124.pdf>

- Acuerdo Superior 191 de 2001.

El Consejo Superior Universitario incorpora al Estatuto General de la Universidad un nuevo título denominado Relaciones Internacionales. En esta adición del 5 de marzo de 2001, título undécimo de mencionado Estatuto, se establecen las directrices de la política de internacionalización de la Universidad de Antioquia.

http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/582e2ba1-c294-4515-961c-96530772faeb/EstatutoGeneral07_12_2011.pdf?MOD=AJPERES

- Acuerdo Superior 173, 13 de julio de 2000.

En este acuerdo se expide el sistema de Bienestar Universitario de la Universidad de Antioquia.

http://comunicaciones.udea.edu.co/autoevaluacioncomunicaciones/images/Sitio_informe/Anexos/Acuerdos%20Superiores/Acuerto%20Superior%20173%20de%202000.pdf

- Acuerdo Superior 121, 7 de julio de 1997.

Este acuerdo asume la reglamentación como Estatuto Presupuestal de la Universidad de Antioquia. (Documento quizás implícito en otra reglamentación o sometido a revisión para actualización)

<https://normativa.udea.edu.co/Documentos/Consultar>

- Acuerdo Superior 350, 27 de noviembre de 2007.

Este acuerdo asume la reglamentación como Estatuto Financiero de la Universidad de Antioquia.

http://avido.udea.edu.co/autoevaluacion/documentos/viceadmin/Acuerto_Superior_350-2007.pdf

- Resolución Rectoral 21231, 5 de agosto de 2005.

En esta resolución se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de Antioquia y se deroga la Resolución Rectoral 20096 del 13 de diciembre de 2004.

<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/03dd8bdb-126d-4370-afad-39a12f24f0cb/024+Resolucion+rectoral+21231+Propiedad+intelectual.pdf?MOD=AJPERES>

- Acuerdo Superior 108, 3 de marzo de 1997.

Con este acuerdo se crea el Programa de Egresados en la Universidad de Antioquia.

http://comunicaciones.udea.edu.co/autoevaluacioncomunicaciones/images/Sitio_informe/Anexos/Acuerdos%20Superiores/Acuerto%20Superior%20108%20de%201997.pdf

- Acuerdo Superior 1, 15 de febrero de 1981.

El Consejo Superior Universitario expide el reglamento estudiantil y de normas académicas de la Universidad de Antioquia.

http://comunicaciones.udea.edu.co/autoevaluacioncomunicaciones/images/Sitio_informe/Anexos/Acuerdos/Acuerto%201%20de%201981.pdf

- Acuerdo Académico 0251, 19 de septiembre de 2003.

Normativa del Consejo Académico de la Universidad de Antioquia que crea el programa de Licenciatura en Educación Básica en Danza (1403)

✓ (Ver documento adjunto)

- Acuerdo del Consejo de la Facultad de Artes 004, 22 febrero de 2017.

Acuerdo de Facultad que aprueba el plan de estudios del programa de Licenciatura en Danza (1435)

✓ (Ver documento adjunto)

- Normativa externa

- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992: Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.

https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf

- Decreto MEN 1075 de 26 de mayo de 2015: Decreto único Reglamentario de Sector Educación.

<http://www.suin-uriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

- Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994: Decreto reglamentario para el Sistema Nacional de Acreditación.

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1500345>

- Lineamientos, guías y orientaciones emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación. Acuerdo 03 de 2014 del Consejo nacional de Educación Superior -CESU-: Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Acuerdo_3_2014_Lin_Acr_IES.pdf

- Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017: Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016.

https://normograma.info/men/docs/pdf/resolucion_mineducacion_18583_2017.pdf

- Decreto 1279 de 19 de junio de 2002: Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-86434_Archivo_pdf.pdf

- Resolución MEN Acreditación del Programa 11711, del 09 de junio de 2017.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YAAVdG9U_5stBhwkDBxFqL04AnC3GDim

- Resolución MEN, Registro calificado 25117, del 17 de noviembre de 2017.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YAAVdG9U_5stBhwkDBxFqL04AnC3GDim

3. ENFOQUE CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL DEL PROGRAMA

En este apartado son presentados los conceptos que fundamentan el quehacer formativo de la Licenciatura en Danza. Ante el necesario ejercicio de reconocimiento de la naturaleza de los modos de aprender y enseñar dentro de los procesos académicos, son expuestos como concepciones que orientan el funcionamiento del programa. Más que definiciones cerradas y definitivas, son sustentos teóricos que, dispuestos en –y derivados de- la práctica, detonan un constante interés de revisión, complementación, confrontación y transformación.

✓ 3.1. Concepciones teóricas que orientan el ejercicio de la profesión

Nos interesa consolidar un sistema de conocimientos materializado en la interacción dialéctica entre teoría y práctica. Esta circularidad implica el reconocimiento de la danza como experiencia compleja e integral. Su complejidad obedece, no sólo al rigor técnico que exige un tipo de transmisión basado en el conocimiento de sus aspectos disciplinares; sino, y en especial, a la atención de su lugar como práctica social y cultural, sin descuidar la preeminencia de la libertad creativa derivada de una comprensión contextualizada de la danza dentro del campo artístico. Lo integral implica la consideración de todas las dimensiones humanas que inciden en el proceso formativo: científica, humanística, filosófica, ética, estética, política y social.

Siendo así, nuestras concepciones teóricas coinciden en un conjunto de ideas, conceptos y representaciones que se evidencian en la relación entre el cuerpo concebido como sujeto de transmisión que, a través de su vivencia de la danza, configura discursos que se revelan como impronta corporal y formativa. Esta experiencia corporal y pedagógica implica reconocer la inevitable y apasionante mediación entre el oficio de aprender a enseñar y la pulsión de expresarse haciendo(se) danza.

De lo anterior, la pregunta por cómo un sujeto vivencia la danza y cómo ésta se constituye discurso sustenta el desarrollo de nuestros procesos educativos. Como actos de transferencia, estos procesos tienen sentido toda vez que insistimos en la importancia de darle un valor significativo a la construcción de un cuerpo expresivo, ese que se deja afectar para convertirse en lenguaje de signos, gestos y símbolos, que es sensible y aspira trascender sus límites para alcanzar a otros como agente activo.

Partimos de la idea de que la danza es una práctica que se mantiene viva como tradición que hace del movimiento su principal fuente de expresión, reflexión y análisis. En consecuencia, nos interesa indagar el concepto de tradición más allá de aspiraciones clásicas y conservadoras. Ante la simple atención a diversos desarrollos históricos de la danza es posible reconocer tradiciones que se alzan, mutan y se transforman. Por esta razón,

pensamos en la importancia de hacer visibles estos cambios, en buena medida, gracias a las innovaciones de los modos de aprender y enseñar la danza, que revelan diversas maneras y miradas para asir el conocimiento.

Estas revelaciones son las que justifican la importancia de continuar apelando a la legitimación artística y validación académica de la danza, con el fin de valorar adecuadamente la pertinencia de incluir en nuestro plan de estudios técnicas de entrenamiento corporal, trayectorias artísticas y sus repertorios, así como la creación de nuevos discursos que incluyen estrategias metodológicas basadas en la apuesta por el influjo social del oficio y sus transformaciones.

Bajo estas perspectivas, pensamos en el cuerpo como un canal de creación de su propio relato como experiencia artística y protocolo de transmisión. Ambas dimensiones, creativa y educativa, confluyen en lo corporal, también espacio - tiempo de la cognición y la emoción como componentes de la construcción del sujeto. De esta manera, los planes de estudio del programa de la Licenciatura en Danza contemplan la particularidad de los escenarios educativos en los cuales se despliega dicho conocimiento y se incide en múltiples contextos socioculturales.

✓ 3.2. Pertinencia social y científica e impacto del programa

El programa Licenciatura en Danza, como ya hemos mencionado, reviste especial importancia para el sector cultural de la ciudad y del país, pues garantiza la formación académica de docentes y, por ende, potenciales agentes transformadores de las dinámicas sociales por medio del campo de las artes. Creemos que la formación de docentes en danza antecede a la formación de intérpretes y, por ello, iniciamos con la implementación de esta necesaria iniciativa de enseñanza para la transmisión de tradiciones e innovaciones creativas, estéticas expandidas y de gestión y promoción de esta manifestación cultural. A partir de esta visión, nuevos puestos de trabajo para nuestros egresados son ya responsabilidad adquirida en instituciones educativas, públicas y privadas, en centros de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y en otras iniciativas independientes que apuestan por la educación en todo el país.

La danza es considerada no sólo una manifestación de la creatividad a través del movimiento. Es también un vehículo que moviliza la formación integral del sujeto en su configuración simbólica y que lo dispone como cuerpo transformador de su entorno cultural y de su identidad como miembro activo y profesional de la sociedad. Por estas razones, la Licenciatura da respuesta formativa al vislumbrar y estructurar derroteros laborales a los futuros egresados. Estas propuestas son acogidas en los planes de desarrollo municipales, departamentales y nacionales para la solución de problemas que aquejan a las comunidades en las que el arte ha sido la estrategia más efectiva para mitigar la necesidad de reponer el tejido social y brindar espacios de participación y manifestación simbólica que desplieguen la expresión del cuerpo, quizás la más esencial en el ser humano.

El Plan de Desarrollo de la Ciudad de Medellín 2020-2023 se está construyendo bajo la premisa de la participación. De manera colectiva, gobierno, empresa y academia afinan una hoja de ruta para los próximos años y se espera que conserve coherencia con las políticas estatales en todas sus instancias. La Universidad de Antioquia como institución estatal que defiende los criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social participa en la formulación de este plan, sobre todo, con el fin de aportar en las discusiones sobre el compromiso de la academia con la calidad de vida de los ciudadanos.

Para el caso de la Licenciatura en Danza, estos planes de desarrollo nos invitan a pensar en las iniciativas que hemos defendido, hasta ahora, en la operación, por ejemplo, de la *Red de Danza, Ciudad de Medellín*. Las propuestas generadas para este proyecto estatal, derivadas del pregrado, han sido fundadas en los valores de igualdad, responsabilidad social, universalidad, convivencia, interdisciplinaridad, por sólo mencionar algunos también recogidos en el Plan de Desarrollo 2017-2027 de la Universidad de Antioquia. De manera acertada, la ruta se ha establecido gracias a este plan de desarrollo universitario cuyo nombre bien hemos sabido recoger y apropiar para los proyectos internos del pregrado: “Una Universidad Innovadora para la Transformación de los Territorios”.

Nuestro programa se instala en estos valores que dan cuenta de la sintonía del esfuerzo académico con los retos que impone día a día el contexto social de la ciudad, del departamento y del país. Cabe mencionar las alianzas interinstitucionales que apuntalan la participación activa, en varios niveles, para alcanzar la mencionada tarea que proyecta la “Transformación de los Territorios”. Por esto, en consonancia con el Departamento de Antioquia, quien le otorga carácter territorial a nuestra casa de estudios, su Plan de Desarrollo 2020-2023 dicta líneas estratégicas que hemos sabido acoger atendiendo nuestro plan misional. Entre ellas, el compromiso de disponer nuestra experticia académica en función de la inclusión y la equidad que: “...permita (...) una vida sana, plena con bienestar y dignidad”². Además, nuestros objetivos dialogan con pertinencia con los que planea el Departamento en la medida en que también participamos del interés por “proteger la vida y promover la convivencia a partir de la cohesión ciudadana, el respeto y la protección de los derechos humanos, la no violencia y la reconciliación.”³

Nuestra participación puede identificarse en el proyecto *La paz es una obra de arte*. Este nace de la interacción formativa basada en el respeto, el cuidado y la expresión del cuerpo en movimiento de excombatientes y víctimas del conflicto armado en Colombia tras el Acuerdo de Paz. Reúne importantes esfuerzos de la academia e instancias estatales para la intervención cultural a través de “[...] las artes para la consolidación de una paz estable y

² Plan de Desarrollo de Antioquia 2020-2023
<https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/plan/>

³ *Ibíd.*

duradera”.⁴ Dichas intervenciones se logran gracias al acuerdo común entre varias instancias de la Facultad de Artes y se dan en regiones y entornos vulnerables situadas en varios municipios del Departamento de Antioquia: Dabeiba, Ituango y Anorí, así como en el Valle de Aburrá con comunidades vulnerables, como en la cárcel de Itagüí.

Extender el pregrado y sus apuestas educativas puede medirse, sin duda, con la implementación del programa de Profesionalización en Artes en varias regiones de Colombia. Desde 2005, la Licenciatura en Danza ha sido la principal impulsora de esta modalidad de estudios, implementando planes de formación de tercer nivel de instituciones como el Ministerio de Cultura de Colombia, Alcaldías y Gobernaciones.

Tanto en profesionalización como en el programa regular, nuestro compromiso al egresar profesionales de la enseñanza de la danza es ser coherentes con las necesidades del sector, pero, sobre todo, con la relación del gremio artístico y la inserción laboral de profesionales que impacten la realidad sociocultural del país. Siendo así, con la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, desde el año 2018, iniciamos el proyecto *Estado del arte de la danza en Medellín*, investigación que reactivó nuestro grupo *Laboratorio de Investigación en Danza* (integrado por profesores, estudiantes y profesionales invitados). Asimismo, con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia emprendimos el desafío de identificar, reconocer y analizar las prácticas del sector de la danza de la ciudad de Medellín y del Departamento de Antioquia. Que el contexto académico haya sido convocado a formular y desarrollar ambas investigaciones es un hecho valioso que demuestra la correspondencia institucional, pertinencia social y científica del impacto del programa.

En el primer caso, el propósito se centra en proponer unos lineamientos para la consolidación de una política pública de la danza como bien social y cultural de Medellín.⁵ De este proceso surgen interpretaciones basadas en las subjetividades y en la valoración de las prácticas dancísticas en toda su diversidad y multiplicidad. Como aporte académico al campo de la danza, las reflexiones derivadas de esta experiencia animan gestos de participación sectorial consecuentes con las particularidades de todos los procesos y pertinente con las necesidades que deben atenderse.

En el segundo caso, se propone la creación del Observatorio de Danza de Antioquia⁶, un proyecto piloto que tiene como objetivo diseñar una ruta para identificar las prácticas dancísticas desarrolladas en las nueve subregiones del departamento a partir de los actores involucrados y sus dinámicas, entre los años 2012 y 2019.

⁴ Proyecto: “La paz es una obra de arte”

<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1b732779-d9fc-4b4a-86c2-29c19f9e23cd/Balance+social+Facultad+de+Artes+2019.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n2DiCYg>

⁵ La información específica sobre este proyecto puede consultarse en www.danzamedellin.net

⁶ La información específica sobre este proyecto puede consultarse en <http://www.culturantioquia.gov.co/observatoriodanza/>

En ambos casos, el *Laboratorio de Investigación en Danza* es el encargado de disponer una serie de reflexiones sobre el papel de una política pública y su deber de estar sustentada sobre un acuerdo en el que todas las partes interesadas establezcan un protocolo común para comprender y fortalecer las “realidades” del pasado, del presente y del futuro.

✓ 3.3. Tendencias en el desarrollo de la profesión

A través del desarrollo curricular, actualizado por los procesos de Autoevaluación y la gestión de su implementación relacionada con los contextos, hemos perfilado al futuro egresado para que dé respuestas de formación artística en danza de manera oportuna, pertinente y eficaz. Creemos en la necesidad de formar sujetos conscientes y sensibles ante los problemas de las comunidades como la falta de oportunidades, la necesidad de sensibilización creativa y la mediación artística para mitigar todo tipo de violencias.

En una primera instancia, la planificación de la oferta académica semestral es elevada a nuestro Comité de Carrera. Un ejercicio de análisis que supone la selección del personal docente más idóneo para desempeñar la tarea de orientar las preguntas y los contenidos de las distintas unidades curriculares que conforman cada línea del plan de estudios. Asimismo, esta tarea implica hacer énfasis en cada curso para dar claridades a la labor de los participantes del proceso educativo. Esa visión sobre las metas concretas que intentamos alcanzar debe ser avalada por el Consejo de Facultad, quien evalúa el esfuerzo por profundizar en las competencias académicas y ciudadanas establecidas como objetivos misionales de la institución.

El Comité de Currículo, un grupo de docentes de los distintos departamentos de la Facultad de Artes con amplio criterio para la reflexión en torno a la labor académica, tiene como responsabilidad evaluar de manera permanente la pertinencia de nuestro plan de estudio, la dinámica curricular y la actualización de los procesos que organizan la enseñanza y el aprendizaje.

Es a través de estos mecanismos, la planificación y el control, que se administran la formación de formadores en danza de nuestra Licenciatura. Siendo así, podemos afirmar que la tendencia que guía nuestro trabajo es la cooperación y la coexistencia de la diversidad para adaptarnos a los cambios a los que la academia se somete a diario para proponer ideas de suma positiva. Es decir, ideas que jalonan hacia el beneficio de toda la comunidad académica de manera equilibrada y justa, enriquecedora a nivel cultural, propositiva, ejecutiva y visionaria.

✓ 3.4. Comparativo con programas afines a nivel nacional e internacional

La apuesta académica del programa de Licenciatura en Danza se centra en fortalecer la formación a formadores en esta rama del conocimiento del arte. En este sentido, el currículo, nodo de los esfuerzos académicos de docentes, estudiantes y del diálogo que estos establecen con la comunidad, articula la responsabilidad de educar en la ética profesional. En sus quince años de trayectoria académica, el programa se funda en la implementación de la diversidad de enfoques y metodologías para la transmisión de saberes y miradas en torno a la enseñanza de la danza como disciplina de expresión artística.

Con amplio conocimiento de la realidad cultural de Colombia, especialmente de la formación académica de profesionales en la enseñanza de la danza, la Licenciatura en Danza cumple varias funciones para el fortalecimiento de los esfuerzos del sector docente en el área artística:

- Forma docentes con criterio pedagógico y disciplinar.
- Basados en la experiencia vivencial de la danza, se crean, recrean e implementan didácticas novedosas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Prioriza el cuidado del cuerpo como medio de expresión, pero también como confluencia y generador del hecho creativo.
- Incorpora contenidos de distintas escuelas de formación técnica y de tendencias de experimentación creativa.
- Fomenta el diálogo de saberes y los principios de interdisciplinariedad, equidad e inclusión en la dinámica curricular.
- Profundiza en la implementación de metodologías de enseñanza actualizadas que respetan el desarrollo individual y colectivo.

A nivel Latinoamericano, somos una referencia importante en la enseñanza de la danza a nivel universitario. Esto ha permitido la consolidación de un sector productivo que crece en proyectos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, además de la promoción de productos escénicos. Por otro lado, este posicionamiento internacional ha permitido ahondar en la madurez y logros cualitativos de nuestra trayectoria académica.

Las relaciones que hemos establecido con distintas instituciones universitarias en Latinoamérica las alentamos con intercambios de ideas, investigaciones, personal docente y estudiantes. Esto demuestra el interés que suscitamos

en el ámbito internacional, al tiempo que mantenemos activos nuestros horizontes en crear y compartir conocimiento entorno a la enseñanza de la danza, el cuerpo que la transmite y la estética que la interpreta.

A continuación, presentamos un recuento general con los pregrados en danza de Colombia, con el fin de exponer de manera sucinta sus propósitos de formación y verlos en relación con nuestros enfoques particulares.

Programas de formación superior en Danza que ofrecen titulación de maestro(a) y/o intérprete en danza

Programa: *Arte Danzario*. Pregrado ofrecido por Facultad de Artes-ASAB (Antigua Academia Superior de Artes de Bogotá) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá-Departamento de Cundinamarca.

- Título que otorga: Maestro en Arte Danzario.

“Formar profesionales en un arte cuyo objeto central es el cuerpo inmerso en la cultura, implica a éste currículo en construcciones permanentes y dinámicas que respondan a las tensiones constantes entre conservación y cambio, identidad y globalización, creación, innovación y desarrollo (...)”

- Vigencia desde: 03 de febrero de 2011.

Programa: *Danza*. Pregrado ofrecido por la Universidad del Atlántico, Barranquilla-Departamento del Atlántico.

- Título que otorga: Profesional en Danza

“Formamos profesionales auto-investigadores integrales en el campo expandido de la Danza, competentes para desempeñarse como creadores, intérpretes, investigadores, docentes y gestores, con proyección regional, nacional e internacional. El Programa Danza de la Universidad del Atlántico se concibe como un espacio académico en el que los inter-campos de saber propician el desarrollo de una praxis de creación y de poéticas propias del Caribe.”

- Vigencia desde: 13 de diciembre de 2012. (programa en proceso de autoevaluación)

Programa: *Danza y Dirección Coreográfica*. Pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria CENDA, Bogotá-Departamento de Cundinamarca. Éste es un pregrado con énfasis en la formación de intérpretes de danza y, particularmente, en la dirección coreográfica.

- Título que otorga: Maestro en Danza y Dirección Coreográfica

“Formar profesionales con un compromiso ético y responsable, ciudadanos activos, críticos y con una alta calidad humana, que contribuyan a cubrir las necesidades artísticas de la sociedad y su desarrollo sostenible, generando

un diálogo de saberes a través de arte del movimiento; mejorando así, las condiciones de bienestar de la comunidad y del país.”

- Vigencia desde: 15 de enero de 2016

Programa: Artes Escénicas. Pregrado ofertado por la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá-Departamento de Cundinamarca. En él se cursan indistintamente cursos de varias disciplinas de las artes escénicas, incluida la de la danza.

- Título que otorga: Maestro / Maestra en Artes Escénicas con énfasis en Danza, Actuación o Somática.

“El egresado de la carrera de Artes Escénicas javeriano es un profesional con altas competencias que le garantizan un desempeño óptimo dentro de un amplio rango de áreas en donde tienen lugar la danza, el teatro, la música y el circo”.

- Vigencia desde: 11 de diciembre de 2019

Programas de formación superior en Danza que ofrecen titulación de licenciado(a)

Programa: Licenciatura en Música y Danza. Pregrado ofrecido por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, Quibdó-Departamento del Chocó.

- Título que otorga: (información insuficiente)

“La Licenciatura (...) se orienta a la formación de profesionales con sólidos conocimientos en las disciplinas de la música y la danza, sus géneros, historia, teoría y práctica. La capacitación se orienta fundamentalmente a la docencia y cuenta con las herramientas pedagógicas y didácticas necesarias para desempeñarse en distintos niveles académicos. Asimismo, el programa profundiza la línea de desarrollo musical y dancístico de la región, como patrimonio muy importante de la sociedad y cultura colombianas.”

- Vigencia desde: (información insuficiente)

Programa: Licenciatura en Danza Clásica. Pregrado ofertado por la Universidad del Valle, Cali-Valle del Cauca.

- Título que otorga: Licenciado(a) en Danza

“Las Licenciadas de Danza de la Universidad del Valle es una profesional capacitada en su disciplina académica para desarrollar propuestas pedagógicas, estéticas e investigativas desde el arte en diálogo constante con su

entorno; aportando y promoviendo a la construcción gremial cualificada de la región y el país, desde las áreas de formación en la educación media, como en la gestión y producción de productos artísticos y en la creación de los mismos.”

- Vigencia desde: 18 de junio de 2018

Programa: Licenciatura en Artes Escénicas. Este pregrado es ofrecido por la Universidad Antonio Nariño, sede Bogotá-Departamento de Cundinamarca.

- Título que otorga: Licenciado(a) en Artes Escénicas

“El programa forma (...) licenciados y licenciadas en las áreas artísticas de la Danza y el teatro capaces de realizar el diseño y la ejecución de proyectos artísticos y pedagógicos que transformen su entorno cultural.”

- Vigente desde: 30 de agosto de 2016 (Acreditación de Alta Calidad)

✓ 3.5. Rasgos distintivos de programa

A partir del breve recuento de los programas universitarios de danza del país, a continuación, presentamos varios rasgos que describimos de manera individual, con el fin de precisarlos como atributos o factores que tiene la Licenciatura en Danza de la Universidad de Antioquia y lo diferencia de otros programas similares o afines:

- Integración curricular:

Entendemos nuestro currículo más allá de una concepción técnica e instrumental. Lo concebimos como un proceso de reflexión y gestión consciente del conocimiento que se dispone en el proceso académico de los estudiantes. La formación de formadores en danza exige la responsabilidad de integrar armónicamente la práctica disciplinar, la experiencia creativa y la capacidad transformadora del arte. Por medio de una consideración expandida de diversos métodos, enfoques, técnicas y estrategias, así como de temáticas e intereses, la Licenciatura en Danza busca fortalecer hechos significativos del quehacer dancístico a través de una perspectiva formativa que integra de manera amplia y contextualizada discusiones pertinentes sobre la danza, el arte y la cultura en general.

- Investigación como acción formativa y creativa:

Nuestra identidad curricular está basada en una concepción de la danza como experiencia de formación, creación e investigación. Esta relación tiene implicaciones en los enfoques conceptuales y en las formas de gestión

curricular del pregrado. Interesa formar Licenciados en Danza capaces de reconocer y valorar la importancia del desarrollo técnico y disciplinar de la práctica, así como las discusiones y conceptualizaciones que se gestan en un ejercicio reflexivo y contextualizado de la danza con las realidades políticas, sociales y culturales. Fomentamos una vivencia pedagógica basada en la pregunta constante sobre el papel del sujeto de transmisión y de expresión en un campo de saber siempre imbricado en las tradiciones de sus propios modos de acción como disciplina artística, cultural y académica. Este hecho implica el despertar de una actitud investigativa y creativa que abra paso a perspectivas deliberativas, críticas y participativas en pro de un lenguaje común que funciona como impronta que orienta nuestra labor académica.

- Apropiación y producción de nuevo conocimiento a partir de metodologías y didácticas de la enseñanza de la danza:

Reconocemos las tradiciones disciplinares de la danza académica como un punto de partida para comprender sus múltiples procesos de difusión, recepción, apropiación y adaptación de sus metodologías en diferentes contextos del mundo. En nuestro caso, este reconocimiento implica una valoración crítica de procesos históricos, así como la toma de consciencia de la necesaria producción de nuevo conocimiento a partir de la apropiación de dichos métodos y estrategias de enseñanza. Hacer una valoración adecuada de las tendencias del quehacer expresivo de la danza, justifica la importancia de abrirle un espacio significativo a los procesos socio-históricos de la danza colombiana, así como de otras experiencias de danzas de tradición popular o de raigambre urbano. Este diálogo entre escuelas y trayectorias del oficio, ofrece herramientas para el análisis y la crítica especializada, que permite dimensionar y confrontar el papel de la danza realizada en Colombia en relación con la cultura contemporánea; y unir los lazos de una historia, aparentemente local, con los de su contexto intercontinental, por medio de enfoques metodológicos capaces de descentrar la mirada y abrir los ojos ante comunes y permanentes intercambios que se dan entre sociedades distantes.

- Reconocimiento integral del cuerpo:

Apostamos por la asimilación de técnicas corporales aplicadas tradicionalmente a la salud, el bienestar y a la recreación, con el fin de engrosar el perfil ocupacional de los futuros egresados. Cursos dirigidos al fomento de la consciencia y análisis del movimiento guían a los estudiantes hacia experiencias de autoaprendizaje que resultan vitales para su construcción como sujetos de transmisión y de expresión. La materia *Prácticas somáticas* incluida en la reciente reforma del plan de estudios ha sido fundamental en este propósito. A través de prácticas de movimiento como la Eurytmia y el método de educación somática llamado Feldenkrais, ha comenzado a perfilarse

una línea metodológica e investigativa que resuena en varios espacios académicos del programa. Vale la pena aclarar que muchos de los propósitos de un enfoque como este ya hacían parte de los contenidos de las materias del componente de saberes específicos y disciplinares, teniendo en cuenta el sentido fundamental de la autopercepción que debe despertarse para el desarrollo de los cursos técnicos y creativos. Siendo así, se asume como rasgo distintivo del programa por su incidencia en la fundamentación teórico-práctica para contextualizar conceptos y reconocer sus propuestas y estrategias creativas y metodológicas. En consecuencia, es una perspectiva que se asume de manera transversal ante la confirmación de la importancia de formar formadores en danza que inicien un estudio sobre sí mismos que le permita reconocer sus propios ritmos corporales, su constitución individual para la realización del movimiento y la identificación de patrones y tendencias que constituyen su accionar individual y define sus modos de compartir y relacionarse con otros.

- Creación de discursos coreográficos auténticos:

Nos interesa fomentar prácticas formativas que entiendan en la creación un importante dispositivo de activación del cuerpo expresivo y de transmisión. Por esto, la creación coreográfica es una experiencia vital dentro de nuestra formación de profesionales de la educación. La vivencia de la creación escénica le imprime a nuestro proceso académico un rasgo singular, en la medida en que les permite a los estudiantes comprender, a través de sus propios cuerpos, el sentido de la creación tanto de autor como colectiva. El propósito de estas experiencias es estimular el descubrimiento de nuevos lenguajes a partir de la interacción entre artistas y otros pensadores de la escena local, nacional e internacional. Todas estas aproximaciones se realizan, principalmente, a través de clases regulares de composición coreográfica, montajes, cursos de exploración creativa, seminarios, talleres, visitas y clases magistrales asidas al currículo.

- Educación de cuarto nivel:

La oferta académica de posgrados en la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, entre otras, recoge el interés de nuestros egresados por profundizar en enfoques interdisciplinares y en la investigación basada en las artes para generar conocimientos e innovación. Esto puede decirse a la luz de las opciones de continuidad académica para los estudiantes del pregrado. Cada postgrado ofertado en la Facultad de Artes se articula, en buena medida, con los componentes que constituyen nuestro plan de estudios. De esta manera, el componente de saberes disciplinares y específicos que concentra, principalmente, las técnicas y/o entrenamiento en danza, así como los cursos de creación coreográfica pueden ser profundizados en programas como la Maestría en Artes, la Maestría en Dramaturgia y Dirección e, incluso, en la Maestría en Creación y Estudios Audiovisuales ofrecida en convenio entre las Facultades de Comunicaciones y Artes de la Universidad de Antioquia. Por su parte, de este mismo

componente, la línea de Teoría e Historia de la Danza se conecta con la Maestría en Historia del Arte y, probablemente, invita a considerar la necesaria transformación nominal y conceptual que implica pensar la historia de las artes siempre en la diversidad de prácticas artísticas y estéticas. El componente de didácticas de las disciplinas podría articularse con la Maestría en Educación Artística, con la Maestría en Educación de la Facultad de Educación o, incluso, con la Maestría en Motricidad y Desarrollo Humano del Instituto de Educación Física de la Universidad de Antioquia. Finalmente, un vínculo especial se establece con la Maestría en Gestión Cultural, programa necesario y oportuno para las demandas en el campo cultural del país.

✓ 3.6. Perfiles

En este apartado se describen el conjunto de aspectos, capacidades y competencias definidas para distinguir a estudiantes y profesores durante su proceso académico. En el caso de los estudiantes, estos perfiles sirven para identificar y reconocer los rasgos que se asumen como características deseables, cuando se trata del perfil de ingreso; y como condiciones adquiridas para desempeñarse satisfactoriamente, cuando se trata del perfil de egreso. En el caso de los profesores, se trata de definir sus competencias como profesionales idóneos en las áreas del saber afines al campo científico específico del programa, su compromiso institucional y su actitud consciente de los ejes misionales de la Universidad: docencia, investigación y extensión. Asimismo, el perfil docente considera el impacto de los profesores en el contexto académico local, nacional e internacional, en términos de la tradición académica o científica en la que se enmarcan.

▪ 3.6.1. Perfil del estudiante

A continuación, presentamos los perfiles de ingreso, egreso y ocupacional del estudiante de la Licenciatura en Danza.

Perfil de ingreso

La Licenciatura en Danza forma profesionales de la enseñanza de la danza en todos los niveles y modalidades educativas de la disciplina, con amplios conocimientos sobre la transmisión, investigación y creación artística. El pregrado, con una duración de diez (10) semestres académicos, ofrece una formación docente y disciplinar que contextualiza sus prácticas, registros teóricos, metodologías y didácticas con un enfoque de inclusión social, innovación expresiva y de conservación patrimonial.

El proceso de admisión e ingreso al pregrado se organiza conjuntamente con el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, así como con el Comité Carrera del programa y el Consejo de la Facultad de Artes, instancias que regulan y avalan la selección de los aspirantes que conforman las cohortes definitivas.

La Prueba de Admisión Específica postula desde su diseño el perfil de ingreso, requisito de selección de los aspirantes para ingresar al programa. Este perfil se materializa en un conjunto de pruebas de aptitud básica, específica y de comprensión lectora, que se detallan a continuación:

- Pruebas de aptitud básica para la danza:

Estas pruebas están diseñadas para evaluar las habilidades psicomotoras y la apropiación de principios básicos del movimiento y la danza. Estas pruebas están constituidas por sesiones de entrenamiento en las distintas prácticas dancísticas. (35 puntos/100).

- Pruebas de aptitud específica para la danza:

Estas pruebas están diseñadas para evaluar las maneras en que el aspirante aplica las estrategias propias para la enseñanza y el uso creativo del movimiento. (35 puntos/100).

- Prueba de comprensión lectora:

Esta prueba evalúa la habilidad para comprender textos escritos y para entender información general y específica. (30 puntos/100)

Para ingresar al programa se seleccionan los mejores veinte puntajes obtenidos en la Prueba de Admisión Específica, la cual, en nuestro caso, sustituye la Prueba de Admisión General de la Universidad de Antioquia. Por razones de especificidad del campo de la formación de artistas-formadores, el programa define el perfil de ingreso del aspirante como:

Un aspirante capaz de evidenciar su potencial expresivo, de transmisión cultural y ético a través de la lógica académica; que sea capaz de desarrollar de manera consciente como identidad-instrumento de la interpretación y creación dancística las competencias físicas básicas y evidencie con ellas aptitudes para la danza.

Perfil de egreso

El programa de Licenciatura en Danza propone un plan curricular de formación docente basado en el estudio y la

vivencia del entrenamiento técnico y creativo para la transmisión de la danza. La reflexión sobre el quehacer artístico y educativo que propone el currículo está transversalizada por estrategia investigativa, la profundización en la consciencia corporal para la creación e interpretación coreográfica y la electividad conducente a la flexibilidad curricular.

Concebimos al egresado como un ser autónomo y crítico. Un profesional consciente, responsable de sí mismo y de su rol social, con capacidad de continuar trabajos precursores en formación, investigación y creación en danza, en concordancia con las realidades culturales y sociales del medio. Que sea fiel a su responsabilidad ética con la transmisión de las prácticas tradicionales, así como analítico y crítico de lenguajes establecidos para proponer los auténticos, los que propenden por dar respuestas a las preguntas de nuestro tiempo.

El egresado del programa de Licenciatura en Danza estará en capacidad de:

- Contribuir al desarrollo de la educación artística por medio del diseño e implementación de programas para la promoción y difusión de la danza.
- Conocer, comprender y analizar las metodologías y la ejecución del movimiento como una expresión artística.
- Fortalecer la investigación de la danza a través de una pregunta constante en sus procesos de creación y formación.
- Promover la danza como medio de interacción y educación comunitaria.
- Contribuir al desarrollo artístico y social por medio de aportes a la comunidad y actitudes de liderazgo a través de la danza.
- Implementar estrategias para enriquecer el sistema de educación en danza proponiendo actividades recreativas para la salud y el bienestar, de capacitación técnica y creativa, de proyección artística y cultural.

Perfil ocupacional

El programa educa para el desempeño docente en la danza, en calidad de artistas-formadores. Sus oportunidades de desempeño profesional se amplían, toda vez que su perfil les permite diversificar sus prácticas, transmitir conocimientos técnicos y creativos, desarrollar metodologías de la enseñanza de la danza pertinentes y atender de manera consciente la importancia del afianzamiento de los valores artísticos a través del gesto expresivo del cuerpo en movimiento. En este sentido, nuestros egresados se pueden desempeñar en diversos campos:

- Formación en danza

Este perfil se consigue gracias a la electividad que ofrece el plan de estudios, una clara propuesta de la flexibilidad curricular. De acuerdo con los intereses particulares, el estudiante perfila su tránsito académico, de acuerdo con la diversidad de prácticas, estilos, tendencias e intervenciones propias que definen la experticia de su trabajo profesional.

- Interpretación-creación

Los despliegues de la práctica dancística están mediados por la experiencia creativa. Esta se articula a la recreación de imaginarios a través de su composición coreográfica y a la naturaleza mutable de los discursos sobre la producción escénica transdisciplinar. Dentro del plan de estudios son dispuestos varios escenarios de participación que propician en los estudiantes la vivencia del sentido, las apuestas y las exigencias del trabajo de intérpretes y creadores en el campo de las artes y de la investigación de lenguajes desde y para el cuerpo en movimiento.

- Investigación

Las ciencias humanas, campo en el que también se despliega el arte, recogen experiencias en manifestaciones expresivas del cuerpo susceptibles de ser investigadas para la reflexión sobre la danza como fenomenología de lo social y cultural; como interpretación de los contextos y como mediación para la transformación del sujeto y su entorno.

- Gestión y emprendimiento - iniciativas sociales y culturales

La gestión de relaciones para la obtención de recursos, el empoderamiento a través de la lectura crítica de la oferta cultural y las mediaciones entre los cultores son alternativas que atraviesan este perfil ocupacional. Históricamente, debido a dinámicas económicas y culturales, el desarrollo de la danza en la ciudad de Medellín y en el resto del país, sobre todo en las ciudades capitales, ha propiciado la creación de emprendimientos de formación mayormente privados. Éstos se describen como educación informal u “otras educaciones” y están dirigidos a la oferta de formación en distintas técnicas y estilos. La Licenciatura en Danza, programa que funge también como empleador de sus egresados, reconoce en las experiencias laborales de muchos de ellos las oportunidades que brindan, entre otros, academias privadas, proyectos estatales y cajas de compensación. Estos espacios impactan en ámbitos diversos de la educación: Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e Informal.

▪ 3.6.2. Perfil docente

El grupo de profesores de la Licenciatura en Danza es un recurso humano fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales y el logro de las metas institucionales, ya que en ellos se decanta la experiencia disciplinar y la reflexión continua sobre la danza en todas sus dimensiones.

La calidad de un programa académico depende en buena medida de la idoneidad de sus profesores. Por esta razón, la universidad aplica procedimientos y criterios de selección definidos por méritos académicos y artísticos, así como procedimientos para la vinculación y permanencia a través de sistemas de evaluación de su proceder profesoral y criterios de cualificación docente; esta última, en gran medida, responsabilidad de la institución.

El pregrado trabaja permanentemente en la elaboración de estrategias que deriven en la apropiación, por parte de los docentes, de los ejes misionales de la universidad y del programa. Estas estrategias están pensadas con el fin de brindar un apoyo administrativo para la gestión docente, incentivar la cualificación a través de la oferta de convocatorias para la investigación y la capacitación pedagógica y hacer de su experiencia profesoral una plataforma de creación e investigación que puede visibilizarse, entre otros, en la Plataforma de Extensión *Corpóreo Móvil* para la proyección social de los productos académicos y la divulgación de conocimiento.

Nuestros docentes se caracterizan por ser miembros activos de la comunidad artística local, regional y nacional y son reconocidos tanto por sus propuestas académicas como artísticas. Sus conocimientos y experiencia sirven de puente para conectar el pregrado con procesos culturales, artísticos y pedagógicos, un hecho relevante para relacionar, de manera más pertinente, la aproximación científica característica de la vida académica con la realidad social.

Sus enfoques, metodologías y procedimientos didácticos son el resultado de una adecuada observación de las maneras y métodos del arte y de la danza, así como de la provocación de preguntas y respuestas, argumentaciones y análisis, aperturas e innovaciones, que demuestran la importancia de fomentar una actitud flexible y crítica que sirva para adaptar las miradas sobre el mundo tenemos. En este sentido, la labor docente se debe a la comunidad que la necesita, como una apuesta por construir el pilar de la extensión universitaria. Junto a investigación y docencia, la extensión perfila las características de nuestro personal docente consciente de su contexto y responsabilidad en las relaciones entre los intereses de los estudiantes y los propósitos de formación de manera integral.

Al docente de la Licenciatura en Danza lo describimos así:

Un docente que evidencie la investigación permanente de su campo epistemológico a través de su capacidad para indagar, innovar y transmitir de manera ética las miradas y

conocimientos a través de la vida académica. Un docente capaz de desarrollar de manera consciente e intencionada los enfoques, las metodologías y sus estrategias para desarrollar las competencias en un artista-formador en danza a nivel profesional y logre dar cuenta de sus acciones a la comunidad a la que se debe.

✓ 3.7. Coherencia del programa con los principios institucionales

El presente Proyecto Educativo de Programa (PEP) mantiene una estrecha concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Antioquia. Ambos están comprometidos con los principios curriculares de la institución universitaria: formación integral, interdisciplinariedad, flexibilidad, integralidad, inclusión e internacionalización, y con los campos de acción profesional.

De acuerdo con estos principios, nuestro PEP propone una perspectiva dialógica en la cual se dispone una convivencia abierta e incluyente del conocimiento sobre danza, que vea en la flexibilidad e interdisciplinariedad una posibilidad del pensamiento y la acción creativa, y que responda con compromiso social al diálogo con la sociedad local, nacional e internacional. Como preguntas clave para esta propuesta, planteamos algunas que sirven de estímulo permanente para continuar fomentando discusiones y actualizaciones del PEP: ¿Cómo se define la relación entre la formación de formadores y el desarrollo técnico y creativo propio de la disciplina de la danza? ¿Cuál es el papel del licenciado en danza en contextos sociales diversos? ¿Qué tipo de licenciado necesita esta sociedad? ¿Qué problemáticas debe atender y cuáles serían los medios para abordarlas? ¿Qué competencias desde el ser, saber, hacer y desde el ámbito laboral debe poseer para contribuir a la transformación cultural, educativa y artística de su contexto social local, nacional e internacional?

Estas preguntas sirven de derrotero para articular los objetivos de formación y el plan de estudios con los principios institucionales de la Universidad. Acoplado a lo anteriormente descrito, el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Antioquia (PEI) en la actualidad se propone como un proceso de construcción colectiva y participativa, con la finalidad de armonizar y articular las concepciones de orden académico-administrativo, pedagógico-curricular y de proyección y gestión de la relación con la comunidad que tengan todos los públicos posibles que tienen algo que decir acerca de la Institución.⁷

El Acuerdo Académico 0069, del 12 de marzo de 1996, reglamenta la creación y funcionamiento de los Comités de Currículo y de Carrera, espacios institucionales para la discusión y actualización del PEP. Estos son organismos

⁷ PEI de la Universidad de Antioquia <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/proyecto-educativo-institucional>

de orden académico de las diferentes dependencias, cuya función básica es lograr el desarrollo académico de manera que formule propuestas académicas pertinentes que consulten y respondan a la realidad del país, en procura de su mejoramiento continuo. El Comité de Currículo asesora a los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto y el Comité de Carrera asesora a los programas.

Del funcionamiento de estas instancias es posible advertir el alto grado de coherencia entre el PEP y las actividades académicas desarrolladas. Estas obedecen a cuatro componentes, según reza la Resolución No. 18583, del 15 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional y en cuyo texto “[...] se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución No. 2041 de 2016”. Ellos son:

Componente de fundamentos generales

Componente de saberes específicos y disciplinares

Componente de pedagogía y ciencias de la educación

Componente de didáctica de las disciplinas

De acuerdo con estos componentes, las acciones académicas están dirigidas a la consolidación del vínculo con la comunidad a través de la investigación, formación y creación de reflexiones de profundización pedagógica, de entrenamiento técnico y creativo, de prácticas docentes y de ofertas electivas que atienden los intereses de los estudiantes. La concepción de estos componentes, de igual manera, se fundamenta en los tres enfoques acordados con el Plan de Desarrollo Institucional que se proponen como Diferencial, Territorial y Participativo. Si bien los tres enfoques son transversales al plan de estudios, es posible identificar en cada uno de los componentes acciones concretas que justifican su relación con los tres fundamentos.

Lo diferencial lo reconocemos en la especificidad de nuestros saberes artísticos y disciplinares. En la defensa de la individualidad y la subjetividad. Es decir, en el hecho de pensar la danza, como cualquier otra expresión humana y artística, comprendida como parte de culturas y sociedades diversas.

El enfoque territorial nos permite comprender el sentido fundamental que debe primar en los componentes pedagógico y de didácticas de las disciplinas. La danza como práctica de transformación social es una premisa que acompaña las prácticas artísticas docentes y profesionales, el fomento de las actividades artísticas y culturales para la comunidad académica y el público en general y el desarrollo de proyectos de extensión de procesos académicos y no académicos, que despliegan los alcances de la académica en la mejora de la calidad de vida de los territorios.

Finalmente, el enfoque participativo está dado por el fortalecimiento de la integración de una comunidad

académica que encuentra diversos canales de comunicación, que basa sus prácticas formativas en la horizontalidad y en el diálogo constante entre profesores, estudiantes, directivas y empleados administrativos. Que entiende la necesidad de disponer escenarios de participación para todos los públicos posibles, de todo orden académico, político y social.

Sobre estas gestiones institucionales que se sostienen y retroalimentan entre sí, el PEI de la Universidad de Antioquia y el PEP de nuestro programa sostienen una relación cercana de construcción colectiva. En esta relación prevalece el deseo del diálogo y la acción para la suma positiva.

– 4. COMPONENTES CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS

En este apartado se presenta una descripción general de la manera cómo entendemos los procesos de formación, cómo se aprende en el programa y cómo se enseña en el mismo. Indicamos los métodos para la recepción de conocimientos por parte de los estudiantes, así como algunas posturas epistémicas que dan soporte a las disposiciones curriculares, didácticas y evaluativas. Con base a ello se definen procesos, métodos y formas de organizar la enseñanza, con el uso de estrategias para que los educandos que se acerquen de manera adecuada a los objetos de conocimiento del programa, las formas concretas del quehacer docente, sus series metódicas y las formas de enseñanza que les acompaña, se enuncian además los objetivos de aprendizaje y las diferentes metodologías que se emplean para mediar el aprendizaje.

✓ 4.1. Componentes Pedagógicos

La Licenciatura en Danza funda sus lineamientos pedagógicos y metodológicos a partir de un enfoque basado en las artes. Como guía experiencial e investigativa, esta perspectiva promueve la constante formulación de preguntas que promuevan una adecuada comprensión de las dimensiones ética, política y estética de las experiencias artísticas dadas en los contextos educativos y sociales.

Este enfoque está justificado en la relación dinámica entre la experiencia del cuerpo en la praxis y la teoría del conocimiento situado como anclaje a la realidad y derivada de un modo comprensión del mundo que se da a través de la experiencia de la danza. Este planteamiento se aleja de posturas reduccionistas que conciben la pedagogía de la danza a esquemas puramente instrumentales de la enseñanza. Por el contrario, defiende una orientación de la formación hacia una experiencia reflexiva, crítica y propositiva, con el fin de generar saberes nuevos y propios, establecer vínculos afectivos y afectantes con el entorno y comunicar, transmitir y gestar, adecuadamente, procesos pedagógicos que atiendan la amplitud y complejidad de los estudios del cuerpo, el movimiento y la danza.

■ 4.1.1. Concepción de enseñanza-aprendizaje: fundamentación pedagógica

La relación enseñanza-aprendizaje se concibe como un vínculo dinámico en doble vía que implica la participación activa de los sujetos pedagógicos que hacen parte del encuentro educativo. Se busca la horizontalidad en el encuentro entre sujetos, de modo que el conocimiento sea concebido en sus particularidades como saberes específicos dentro del acto de aprender y aprehender a través de la acción y el pensamiento crítico.

La fundamentación pedagógica de dicha relación se basa en una perspectiva que entiende y concibe la investigación como acción pedagógica. Esto implica que, en la experiencia formativa como actos de transferencia, docentes y estudiantes vivan sus procesos asumiendo el rol de investigadores, cada uno con sus diferentes conocimientos y experiencias; pero bajo el propósito de una participación activa y efectiva para la construcción conjunta de un saber pertinente.

Esta concepción investigativa ligada al acto creativo, la práctica corporal y el hacer pedagógico potencia posibilidades científicas y estéticas que instauran la educación de la danza como acto creativo en sí mismo. De ahí se deriva la apuesta por fundamentar, cada día con mayor insistencia, la triada Investigación - Creación - Formación, la cual propicia la articulación coherente y sugestiva para hacer del proceso pedagógico la vivencia de una integración de las problemáticas y demandas de los diversos contextos artísticos, culturales, sociales y educativos.

La actitud investigativa promueve una sana reciprocidad en el proceso educativo; puesto que invita a conjugar el papel orientador y propositivo del profesor con el trabajo creador y consciente del estudiante. Como construcción conjunta, esta perspectiva motiva el aprendizaje autónomo y colaborativo, con el fin de fortalecer la provocación del aprendizaje a partir de una adecuada instrucción que, lejos de solo concebirse como acto dirigido a alumnos pasivos que necesitan llenarse de conocimiento impuesto, dispone las condiciones para la toma de conciencia y responsabilidad de los partícipes sobre su propio acto educativo.

El estudiante es, entonces, un gestor de su propio conocimiento que se potencia ante la comprensión de su entorno sociocultural. En este sentido, la relación de enseñanza-aprendizaje es vista como un acto emancipador y creativo, que se construye en la colectividad y en el reconocimiento del conjunto de entidades que median e intervienen significativamente en el proceso educativo.

Lineamientos metodológicos

Aquí presentamos un conjunto de direcciones que sirven para conducir, particularizar y detallar acciones y procedimientos educativos.

- Con el propósito de fortalecer la hibridación de pensamientos diversos, tenemos cursos que orientan la interdisciplinariedad, en los cuales participan profesionales de las artes, la historia, la pedagogía, las ciencias humanas y exactas, entre otros. La labor de estos cursos (algunos obligatorios y otros electivos) permite la confrontación de modelos y metodologías existentes, así como la elaboración y construcción de conceptos y saberes nuevos en el campo de la enseñanza de las artes, todos mediados por didácticas específicas que se materializan en la producción de materiales para el desarrollo de la formación.

- Principalmente, para la implementación del programa de Profesionalización en Danza en distintas regiones de Colombia hemos fomentado el diálogo de saberes como pilar metodológico y herramienta esencial para el diseño de estrategias para la enseñanza a partir de los relatos que construye el binomio estudiante-docente. Este lineamiento también se hace visible en los propósitos que persiguen las prácticas pedagógicas investigativas, toda vez que sus modos de intervención social son concebidos como escenarios de aprendizaje significativos y de reconocimiento de saberes culturales y sociales.

- Nos interesa aplicar la electividad como una manera de incentivar la autonomía y la flexibilidad curricular. El plan de estudios deja espacios electivos que permiten a los estudiantes orientar sus estudios hacia temas de su interés. Estos espacios son definidos por los estudiantes a través de dos posibilidades: la primera es con el conjunto de materias electivas que fortalecen los perfiles definidos por el programa: docente, intérprete-creador, e investigador. Asimismo, en el plan de estudios se ofrecen unas materias de énfasis que el estudiante puede elegir de acuerdo con sus intereses y que han posibilitado la ampliación y diversificación de la oferta académica.

- El conocimiento y la experticia de las prácticas artísticas se constituye en herramienta pedagógica útil en el aula de clase cuando se despliegue la práctica profesional del futuro licenciado(a). Por esta razón, la formación en técnicas específicas de la danza, siempre acompañada de la necesidad de comprender en contexto, se convierte en un estímulo para tomar consciencia del conjunto de circunstancias que rodean los procesos educativos y que deben considerarse para lograr una adecuada identificación, reconocimiento y aplicación de estrategias pertinentes.

- El aprendizaje basado en problemas y/o preguntas ha permitido una administración de contenidos mediados por los docentes-facilitadores. Sea en clases de formación técnica y/o creativa en danza, se propone un encuentro vivencial para abordar de manera detallada la ejecución gestual y dinámica, así como el encadenamiento de niveles de complejidad corporal que son presupuestos para el dominio de la expresión y de la creatividad a través del movimiento.

▪ **4.1.2. Modalidades y métodos docentes. Didácticas**

La modalidad y los métodos docentes del programa constituyen una amalgama de didácticas que se conciben como procesos de autoestructuración. Es decir, cada experiencia formativa devela una serie de caminos o estrategias que permiten que el estudiante en sí mismo sea artesano de su propia construcción como sujeto de transmisión y de expresión. De este modo, de su experiencia reflexiva deviene sujeto múltiple, dinámico y móvil. Es un sujeto capaz de aprehender e in-corporar el mundo atendiendo las complejidades de su realidad y sus maneras de habitarlo a través de la danza, así como de una toma de consciencia de su transformación corporal y subjetiva.

Siendo así, pensar la formación de formadores a partir de la perspectiva de la experiencia, responde a la necesidad de volver la mirada al cuerpo, a su condición terrenal, biológica y sensible como epicentro ligado a un tiempo y espacio comprendido a partir de diversos modos de percepción y atención. Bajo la concepción de experiencia, se desarrolla un currículo vivencial que pone al cuerpo que danza como lugar de saber para la construcción de aprendizajes del sujeto en formación. Este planteamiento tiene implicaciones teóricas e investigativas que consolidan la construcción de conocimiento pedagógico de alto sentido ético, estético y humano.

Las diferentes didácticas nacen de la comprensión de las dinámicas que adopta cada situación educativa en el transcurso de sus desarrollos. Esto es comprensible toda vez que se hace una adecuada valoración del contexto en relación con los procesos, objetivos y logros programados por los cursos. Siendo así, la implementación de distintas estrategias y dispositivos se hace de acuerdo con cada experiencia formativa, vista como escenarios de construcción de recursos metodológicos, donde la vivencia individual y participación activa son fundamentales. Debido a que el programa cuenta con cursos de carácter teórico, práctico y teórico-práctico, aquí presentamos una síntesis de los desarrollos generales de acuerdo con el principio de libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

- Las clases de contenido práctico se entienden como el espacio académico donde circulan los saberes y se posibilita la experiencia desde el hacer, como forma de interacción. Es un espacio que promueve el “aprender haciendo” o produciendo, siempre en un trabajo de cooperación entre estudiantes y maestros. Es clave la mediación del diálogo, de la pregunta, del error, de la evaluación y la autoevaluación, del aprendizaje y el autoaprendizaje. La mayor motivación es la vivencia de un espacio educativo significativo, consciente y voluntario. En materias de esta naturaleza, adicionalmente, prima la exploración creativa visible en cursos de improvisación, composición y montaje.

- Las clases teóricas son asumidas como espacios para profundizar y activar la acción de investigar como una actitud constante de inquietud y curiosidad. En estos espacios se promueve la lectura formativa y la escritura reflexiva, de manera que sea posible estimular la comunicación escrita dentro de la comunidad académica. Se trata de abordar temas de estudio que varíen en cada semestre, que giren alrededor de un problema específico de la danza como disciplina, de la educación artística, o de los cruces de la danza con otros campos de saber como historia, filosofía, política, antropología, tecnologías, entre otros.

- En los niveles avanzados, los estudiantes comienzan a aproximarse de manera cada vez más consolidada al trabajo de grado con el que culminarán su plan de estudios. Varias materias tienen el propósito de orientar la construcción de un proyecto de investigación, enmarcado en el saber artístico, que ocupará al estudiante durante la culminación del plan de estudios del pregrado. El acompañamiento docente consiste en guiar y acompañar la formulación, el diseño y la presentación de un trabajo que integra la profundización del componente pedagógico,

artístico y teórico en la medida en que el producto final esté inscrito en alguna de las tres modalidades avaladas por el programa académico: Propuesta pedagógica, Creación coreográfica o Monografía. En cualquiera de las tres líneas, la mayor pretensión es la realización de una reflexión crítica y argumentativa que responda a las exigencias del estado actual de los estudios sobre danza y las artes escénicas. Esta reflexión está soportada en un informe final de investigación que implica el desarrollo de actividades de escritura que favorezcan la exposición de sus ideas, así como una propuesta pedagógica y su respectiva aplicación; o la creación de una producción escénica, según la modalidad elegida por cada estudiante.

- La práctica docente, simulacro docente incluido en los cursos metodológicos y didácticos de la danza y que son previos a la confrontación con el contexto educativo, se concibe como espacio académico para que los estudiantes entren en contacto con su quehacer profesional. Estas prácticas están pensadas con el fin de que los estudiantes tengan la oportunidad de ejercer la enseñanza y aplicar el saber adquirido en la transmisión de saberes artísticos y pedagógicos-andragógicos. Además, confrontar su concepción, métodos y técnicas con la realidad educativa. Para la realización de las prácticas docentes los estudiantes deben elaborar un plan de formación, debidamente contextualizado a través de técnicas de observación y diagnóstico previo a la intervención institucional de un centro de formación. Este proceso nutre la eventual investigación de grado, si esa fuera la línea de investigación elegida para su egreso.

Estrategias

Algunas de las siguientes estrategias son usadas en diferentes cursos y dependen de las dinámicas específicas que se desarrollen: exposiciones, seminarios, talleres, salidas pedagógicas, laboratorios, grupos de estudio, trabajos grupales, escenificación referida a ejercicios de improvisación y creación, composición coreográfica individual y colectiva, encuentros y dinámicas bajo el uso de la TIC, tutorías, asesorías, entre otros.

Entre las modalidades más sobresalientes, sin mencionar las hibridaciones entre ellas, están:

- Exposiciones: Constituye una estrategia ideal cuando se trata de socializar los hallazgos en los distintos procesos del aprendizaje.
- Seminarios: Constituyen el mejor derrotero para aunar los esfuerzos académicos de los protagonistas del proceso de formación, estudiantes y docentes para enfundar la investigación.
- Talleres: Instrumentos y recorridos didácticos para dar cuenta del compromiso académico del estudiante ante las distintas metas propuestas por el docente. Los talleres buscan orientar la búsqueda de respuestas a preguntas emanadas de los énfasis temáticos y metodológicos contemplados en el área en el cual se trabaja.
- Salidas pedagógicas: Estas experiencias de campo buscan acercar al estudiante a los contextos de realidad en los que es posible el desarrollo de la posterior vida laboral. En estas salidas pedagógicas se orienta la

mirada del estudiante hacia los problemas del campo epistemológico en particular, así como a las estrategias para abordarlo.

- Laboratorios: Son espacios de aprendizaje que, a través de la orientación del docente y la cooperación del estudiante, permiten la experimentación de enfoques, metodologías y oficios poniendo en diálogo el rigor académico con la necesidad de innovación.
- Grupos de estudios: El trabajo grupal recoge la necesidad del diálogo de saberes como ejercicio de la diversidad, procurando el libre tránsito de las ideas y de sus complementariedades con el fin de hacer posible la solución de problemas, asumir el respeto por la diferencia y afinar la escucha en aras a la construcción colectiva.
- Escenificación: La respuesta artística como una solución académica resulta muy pertinente para nuestro programa. El arte de simbolizar nuestra experiencia de vida y, a través de ella, recrear la experiencia poética, pasa por la improvisación y la composición como dos derroteros encadenados y secuenciales que permiten asentar los conocimientos en una dimensión estética. Muestras artísticas, creaciones coreográficas, intervenciones, etc., son parte de un despliegue sobre el que se disponen todo tipo de contenidos.
- Aprendizaje mediado TIC: Aunque la premisa de la naturaleza de nuestro oficio es el encuentro cuerpo a cuerpo, actualmente resulta indispensable el enriquecimiento de los procesos de aprendizaje con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Las agrupaciones en red para circular información y registrar sus logros, así como el uso de plataformas para la formación online.
- Tutorías / asesorías: El recurso de la orientación académica personalizada, en alternancia con pequeños grupos que requieren esa dinámica, permite el seguimiento de los procesos de aprendizaje para garantizar la facilitación del docente en torno al mejor aprovechamiento de contenidos y preguntas generadoras de nuevos contenidos.

▪ **4.1.3. Evaluación de los aprendizajes: objeto de la evaluación, métodos de evaluación con sus rasgos y características, coherencia de los métodos empleados con los propósitos de formación y con las modalidades y métodos docentes**

La Licenciatura en Danza concibe la evaluación como un proceso recíproco entre estudiantes, profesores, directivas, egresados y personal administrativo. A través de dicho proceso, se procura una revisión y mejora continua de los planes de acción y propósitos curriculares. Se asume la evaluación como proceso significativo que tiene sentido gracias a la atención permanente de avances, dificultades y dinámicas académicas que se desarrollan

en los cursos. Asimismo, esta revisión hace que la construcción y transmisión de saberes sea el centro de los logros educativos que justifican el desarrollo de procedimientos operativos y administrativos del Programa.

El Programa desarrolla la evaluación principalmente en tres niveles:

- **Coevaluación:** Dada en las clases, a manera de espacios reflexivos que procuran la complementariedad de los desarrollos prácticos y teóricos.
- **Autoevaluación:** Reflexividad que entendemos como la revisión consciente y constructiva de los propios procesos de parte de todos los agentes que participan del proceso académico.
- **Heteroevaluación:** De orden administrativo y coordinativo, es el ejercicio de analizar, formular, redireccionar o suspender acciones al interior de procesos que producen el funcionamiento del Programa.

Con relación a la evaluación de los saberes al interior de los cursos, vale la pena señalar que:

- Se implementan exámenes parciales y finales, con libertad académica en las propuestas de criterios y ponderaciones que son establecidos como pacto pedagógico entre profesores y estudiantes.
- Las evaluaciones de cursos de naturaleza práctica contemplan muestras artísticas, demostraciones técnicas y clases abiertas, además de la implementación de pruebas teórico-prácticas que evalúan el contexto de la formación docente.

✓ 4.2. Componentes Curriculares

Los componentes curriculares del programa se expresan en términos generales de acuerdo con la finalidad de la organización del plan de estudios y la manera como estos contenidos se encuentran constituidos. Dicha organización está basada en nuestros propósitos de formación que obedecen al interés por formar profesionales de la educación en danza, conscientes de la integración de la reflexión pedagógica, la investigación y la interpretación artística. Proyectar la enseñanza de la danza como una posibilidad de realización profesional y, teniendo en cuenta su creciente significación cultural, artística y social, compensar con ello el vacío de formación de este tipo en nuestro país. Generar oportunidades de creación artística, investigación e innovación en procesos pedagógicos, además de propiciar la comunicación de los hallazgos. Y profundizar en el dominio de los lenguajes, técnicas corporales, desarrollos históricos, reflexiones estéticas y la significación cultural de la danza en diferentes contextos.

▪ 4.2.1. Organización de los contenidos curriculares

El plan de estudios está organizado en 10 semestres académicos, y su organización responde a cuatro (4) componentes (con base en la Resolución No. 18583, del 15 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional). Ellos son:

Componente de fundamentos generales

Componente de saberes específicos y disciplinares

Componente de pedagogía y ciencias de la educación

Componente de didácticas de las disciplinas

Cada componente agrupa diferentes áreas de la siguiente manera:

Componente de fundamentos generales

- Interpretación y producción textual para la investigación:
 - *Interpretación y Producción Textual I*
 - *Interpretación y Producción Textual II*
 - *Investigación Formativa*
- Lengua extranjera:
 - *English I*
 - *English II*
 - *English III*
 - *English IV*
 - *English V*
- Competencias ciudadanas:
 - *Formación Ciudadana y Constitucional*

Componente de saberes específicos y disciplinares

- Reflexión teórica, histórica y crítica:
 - *Historia y Teoría de la Danza I*
 - *Historia y Teoría de la Danza II*
 - *Historia y Teoría de la Danza III*
- Conocimiento y análisis del movimiento:

- *Anatomía y Biomecánica del Movimiento I*
- *Anatomía y Biomecánica del Movimiento II*
- *Desarrollo Psicomotor*
- Creación e interpretación de la disciplina dancística:
 - *Rítmica*
 - *Danza Contemporánea I*
 - *Danza Contemporánea II*
 - *Danza Contemporánea III*
 - *Danza Contemporánea IV*
 - *Ballet I*
 - *Ballet II*
 - *Ballet III*
 - *Ballet IV*
 - *Danzas Tradicionales Colombiana I*
 - *Danzas Tradicionales Colombiana II*
 - *Danzas Tradicionales Colombiana III*
 - *Danzas de Tradición Popular*
 - *Énfasis I*
 - *Énfasis II*
 - *Improvisación*
 - *Composición Coreográfica I*
 - *Composición Coreográfica II*
 - *Entrenamiento y Montaje I*

Componente de pedagogía y ciencias de la educación

- *Tradiciones, Paradigmas y Tendencias en Pedagogía y Educación Artística*
- *Formación y Constitución de Subjetividades*
- *Cognición, Cultura y Aprendizaje*
- *Educación Artística, Cultura y Diversidad*
- *Didácticas de las Artes*
- *Teorías Curriculares y Contextos*
- *Gestión Escolar y Cultural*
- *Creación de Ambientes Virtuales para la Educación Artística*
- *Seminario Interdisciplinario de la Enseñanza de las Artes*

Componente de didácticas de las disciplinas

- Didácticas específicas:
 - *Prácticas Somáticas*
 - *Didáctica de la Danza I*
 - *Didáctica de la Danza II*
- Prácticas Pedagógicas Investigativas:
 - *Práctica Pedagógica Investigativa I*
 - *Práctica Pedagógica Investigativa II*
 - *Práctica Pedagógica Investigativa III*
 - *Práctica Pedagógica Investigativa IV*
 - *Práctica Pedagógica Investigativa V*
 - *Práctica Pedagógica Investigativa VI*

▪ **4.2.2. Plan de estudios expresado en créditos**

Para optar al Título de Licenciado(a) en Danza, el estudiante debe haber cursado la totalidad de las unidades curriculares del plan de estudios correspondientes a las materias obligatorias y a las materias electivas.

Las materias obligatorias son cincuenta y dos (52) unidades curriculares, correspondientes a ciento cincuenta y dos (152) créditos académicos. Las materias electivas sumarían diez (10) créditos, para un total de ciento sesenta y dos (162) créditos.

Las cincuenta y dos (52) unidades curriculares del plan de estudios se distribuyen así: ciento treinta y nueve (139) créditos de materias obligatorias, diez (10) créditos de materias electivas, tres (3) créditos de seminarios y diez (10) créditos de segunda lengua.

Los cinco (5) cursos electivos del plan de estudios comprenden áreas temáticas que fortalecen el perfil del programa: docente, intérprete, creador-investigador. El estudiante debe aprobar como mínimo diez (10) créditos correspondientes a este tipo de cursos. El banco de electiva 9001 corresponde a las asignaturas electivas de Facultad definidas por el Consejo para cada período académico.

El Plan de estudios⁸ se ordena en la siguiente tabla:

CONVENCIONES

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL	AD (Acompañamiento Docente)
	TI (Trabajo Independiente)
	TH (Total Horas)
TIPO DE MATERIA	V y NV (Validable y No Validable)
	C y NC (Clasificable y No Clasificable)
	H y NH (Habilitable y No Habilitable)
CARÁCTER	P (Práctico)
	TP (Teórico Práctico)
	T (Teórico)
PRERREQUISITOS	PR
CORREQUISITOS	CO
CRÉDITOS	CDT

⁸ Ver Malla Curricular adjunta.

Licenciatura en Danza código 1435 versión 1

SEMESTRE I

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN	
				ACOMPANIAMIENTO DOCENTE							TRABAJO INDEPENDIENTE
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
0219034	Interpretación y Producción Textual I	Componente de fundamentos generales	16	6			2	3	(H) (V) (NC)	Cuantitativa	
9022101	English I		16			4	2	2	(NH) (V) (C)		
0219035	Anatomía y Biomecánica del Movimiento I	Componente de saberes específicos y disciplinares	16			4	2	2	(H) (V) (NC)		
0219036	Prácticas Somáticas	Componente de didácticas de las disciplinas	16			6	2	3	(H) (V) (C)		
0219037	Rítmica	Componente de saberes específicos y disciplinares	16		4		2	2	(H) (V) (C)		
0216001	Tradiciones, Paradigmas y Tendencias en Pedagogía y Educación Artística	Componente de pedagogía y ciencias de la educación	16	4			4	3	(H) (V) (C)		
0216201	Formación y Constitución de Subjetividades		16	4			4	3	(H) (V) (C)		
TOTAL							18	Horas de trabajo x semana	50		

SEMESTRE II

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
0219038	Interpretación y Producción Textual II	Componente de fundamentos generales	16	6			2	3	PR: Interpretación y Producción Textual I 0219034	(H) (V) (NC)	Cuantitativa
9022102	English II		16			4	2	2	PR: English I 9022101	(NH) (V) (C)	
0219039	Anatomía y Biomecánica del Movimiento II	Componente de saberes específicos y disciplinares	16			4	2	2	PR: Anatomía y Biomecánica del Movimiento I 0219035	(H) (V) (NC)	
0219040	Danza Contemporánea I		16		6		2	3	PR: Prácticas Somáticas 0219036	(H) (V) (C)	
0219041	Ballet I		16		6		2	3	PR: Prácticas Somáticas 0219036	(H) (V) (C)	
0219042	Danzas Tradicionales Colombianas I		16		4		2	2	PR: Prácticas Somáticas 0219036	(H) (V) (C)	
0216209	Teorías Curriculares y Contexto	Componente de pedagogía y ciencias de la educación	16			4	4	3	PR: Tradiciones, Paradigmas y Tendencias en Pedagogía y Educación Artística 0216001 PR: Formación y Constitución de Subjetividades 0216201	(H) (V) (C)	
TOTAL							18	Horas de trabajo x semana	50		

SEMESTRE III

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN	
				ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE							
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					TRABAJO INDEPENDIENTE
9022103	English III	Componente de fundamentos generales	16			4	2	2	PR: English II 9022102	(NH) (V) (C)	Cuantitativa
0219080	Desarrollo Psicomotor	Componente de saberes específicos y disciplinares	16	4			4	3	PR: Anatomía y Biomecánica del Movimiento II 0219039	(H) (V) (C)	
0219044	Danza Contemporánea II		16		6		2	3	PR: Danza Contemporánea I 0219040	(H) (V) (C)	
0219045	Ballet II		16		6		2	3	PR: Ballet I 0219041	(H) (V) (C)	
0219046	Danzas Tradicionales Colombianas II		16		4		2	2	PR: Danzas Tradicionales Colombianas I 0219042	(H) (V) (C)	
0216202	Cognición Cultura y Aprendizaje		16			4	4	3	PR: Teorías Curriculares y Contexto 0216209	(H) (V) (C)	
0216206	Didácticas de las Artes	16			4	4	3	PR: Teorías Curriculares y Contexto 0216209	(H) (V) (C)		
TOTAL							19	Horas de trabajo x semana	52		

SEMESTRE IV

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN
				ACOMPANIAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
9022104	English IV	Componente de fundamentos generales	16			4	2	2	PR: English III 9022103	(NH) (V) (C)	Cuantitativa
0219047	Danza Contemporánea III	Componente de saberes específicos y disciplinares	16		6		2	3	PR: Danza Contemporánea II 0219044	(H) (V) (C)	
0219048	Ballet III		16		6		2	3	PR: Ballet II 0219045	(H) (V) (C)	
0219049	Danzas Tradicionales Colombianas III		16		4		2	2	PR: Danzas Tradicionales Colombianas II 0219046	(H) (V) (C)	
0219050	Historia y Teoría de la Danza I		16	4			5	3	PR: Interpretación y Producción Textual II 0219038	(H) (V) (NC)	
0219051	Didáctica de la Danza I		16			6	2	3	PR: Didácticas de las Artes 0216206	(H) (V) (NC)	
TOTAL							16	Horas de trabajo x semana	45		

SEMESTRE V

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN
				ACOMPANIAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
9022105	English V	Componente de fundamentos generales	16			4	2	2	PR English IV 9022104	(NH) (V) (C)	Cuantitativa
0219052	Danza Contemporánea IV	Componente de saberes específicos y disciplinares	16		6		2	3	PR: Danza Contemporánea III 0219047	(H) (V) (C)	Cuantitativa
0219053	Ballet IV		16		6		2	3	PR: Ballet III 0219048	(H) (V) (C)	
0219054	Danzas de Tradición Popular		16		4		2	2	PR: Danzas Tradicionales Colombianas III 0219049	(H) (V) (C)	
0219055	Historia y Teoría de la Danza II		16	4			5	3	PR: Historia y Teoría de la Danza I 0219050	(H) (V) (NC)	
0219056	Didáctica de la Danza II		16			6	2	3	PR: Didáctica de la Danza I 0219051	(H) (V) (NC)	
0216005	Práctica Pedagógica Investigativa I	Componente de didácticas de las disciplinas	16			4	4	3	PR: 54 créditos cursados PR: Didáctica de la Danza I 0219051 PR: Cognición, Cultura y aprendizaje 0216202	(NH) (NV) (NC)	
								19	Horas de trabajo x semana	53	

SEMESTRE VI

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN	
				ACOMPANIAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE					
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS						
0219057	Énfasis I	Componente de saberes específicos y disciplinares	16		4		2	2	PR: Danza Contemporánea IV 0219052 PR: Ballet IV 0219053 PR: Danzas Tradicionales Colombianas III 0219049	(H) (V) (C)	Cuantitativa	
0219058	Historia y Teoría de la Danza III		16	4			5	3	PR: Historia y Teoría de la Danza II 0219055	(H) (V) (NC)		
0219059	Improvisación		16		4		4	3	PR: Danza Contemporánea IV 0219052	(NH) (NV) (NC)		
0216014	Educación Artística, Cultura y Diversidad	Componente de pedagogía y ciencias de la educación	16	4			4	3	PR: Cognición, Cultura y aprendizaje 0216202	(H) (V) (C)		
0216216	Seminario Interdisciplinario de la Enseñanza de las Artes		16			4	4	3	PR: Didáctica de la Danza II 0219056	(H) (V) (C)		
0216006	Práctica Pedagógica Investigativa II	Componente de didácticas de las disciplinas	16				6	8	5	PR: Práctica Pedagógica Investigativa I 0216005 PR: Didáctica de la Danza II 0219056		(NH) (NV) (NC)
TOTAL								19	Horas de trabajo x semana	53		

SEMESTRE VII

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN
				ACOMPANIAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
0219060	Énfasis II	Componente de saberes específicos y disciplinares	16		4		2	2	PR: Énfasis I 0219057	(H) (V) (C)	Cuantitativa
0219061	Composición Coreográfica I		16		4		4	3	PR: Improvisación 0219059	(H) (V) (C)	
0216004	Gestión Escolar y Cultural	Componente de pedagogía y ciencias de la educación	16	4			4	3	PR: Práctica Pedagógica Investigativa II 0216006	(H) (V) (C)	
0216007	Práctica Pedagógica Investigativa III	Componente de didácticas de las disciplinas	16			4	4	3	PR: Práctica Pedagógica Investigativa II 0216006	(NH) (NV) (NC)	
9001	Electiva	Componente de saberes específicos y disciplinares	16			4	2	2		(H) (V) (C)	
9001	Electiva		16			4	2	2		(H) (V) (C)	
0205191	Formación Ciudadana y Constitucionale I	Componente de fundamentos generales	16	1			2	1	PR: 64 créditos cursados	(NH) (NV) (NC)	
TOTAL								16	Horas de trabajo x semana		45

SEMESTRE VIII

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN
				ACOMPANAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
0219062	Investigación Formativa	Componente de fundamentos generales	16	4			4	3	PR: Interpretación y Producción Textual II 0219038	(H) (V) (NC)	Cuantitativa
0219063	Composición Coreográfica II	Componente de saberes específicos y disciplinares	16		4		4	3	PR: Composición Coreográfica I 0219061	(NH) (NV) (NC)	
0216013	Creación de Ambientes virtuales para la Educación Artística	Componente de pedagogía y ciencias de la educación	16			4	4	3	PR: Tradiciones, Paradigmas y Tendencias en Pedagogía y Educación Artística 0216001 PR: Formación y Constitución de Subjetividades 0216201	(H) (V) (C)	
0216009	Práctica Pedagógica investigativa IV	Componente de didácticas de las disciplinas	16			6	8	5	PR: Práctica Pedagógica Investigativa III 0216007	(NH) (NV) (NC)	
							14	Horas de trabajo x semana	38		

SEMESTRE IX

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN
				ACOMPANIAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
0219066	Entrenamiento y Montaje I	Componente de saberes específicos y disciplinares	16		15		5	7	PR: Composición Coreográfica II 0219063	(NH) (NV) (NC)	Cuantitativa
0216217	Práctica Pedagógica Investigativa V	Componente de didácticas de las disciplinas	16			6	8	5	PR: Práctica Pedagógica IV 0216009 PR: Investigación Formativa 0219062	(NH) (NV) (NC)	
9001	Electiva	Componente de saberes específicos y disciplinares	16			4	2	2		(H) (V) (C)	
TOTAL								14	Horas de trabajo x semana	40	

SEMESTRE X

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	CALIFICACIÓN
				ACOMPANIAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICA TEÓRICO-	PRÁCTICA					
0216218	Práctica Pedagógica Investigativa VI	Componente de didácticas de las disciplinas	16			2	12	5	PR: Práctica Pedagógica Investigativa V 0216217	(NH) (NV) (NC)	Cuantitativa
9001	Electiva		16			4	2	2		(H)	
9001	Electiva		16			4	2	2		(V)(C)	
								9	Horas de trabajo x semana	26	

TOTALES GENERALES		TOTALES POR COMPONENTES	
Créditos Materias Obligatorias	142	Componente de fundamentos generales	20
Créditos Materias Electivas	10	Componente de saberes específicos y disciplinares	80
Créditos Segunda Lengua	10	Componente de pedagogía y ciencias de la educación	27
Créditos TOTALES	162	Componente de las didácticas específicas	35

▪ 4.2.3. Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares

Entre los principios que orientan los enfoques de los programas académicos de la Universidad de Antioquia, mismos que surten nuestro pregrado, se listan los siguientes:

La formación integral:

La Universidad reitera su compromiso con la formación integral de los estudiantes en el Artículo 1 del Reglamento Estudiantil al enunciar que,

“[...] la Universidad de Antioquia como institución de servicio público, en cumplimiento de su función social, será siempre un centro de cultura y de ciencia que imparta a los estudiantes formación integral y los capacite para el ejercicio profesional en las diferentes áreas del quehacer humano.”⁹

Para la Licenciatura en Danza, concebir la formación integral como principio curricular ha implicado que la formación básica propia del programa se vincule con otros procesos fundamentales en una convivencia necesaria para valorar todas las dimensiones humanas. Como bien se señala en el Plan de Desarrollo Institucional, resulta fundamental brindar oportunidades a los estudiantes para “acceder a aprendizajes en temas deportivos y de autocuidado; artes, humanidades e idiomas;

⁹ Reglamento estudiantil Universidad de Antioquia [en línea] <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/b2694dcb-0fd3-49a2-a5cf-0f6aab701139/reglamento-estudiantil-pregrado-con-concordancias.pdf?MOD=AJPERES>

formación ética, ciudadana, política y ambiental; y en juicio crítico y todas las competencias elementales para el desarrollo del ser humano.”¹⁰

En este sentido, vale la pena destacar que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria, a través de sus diferentes dependencias, un amplio repertorio de actividades culturales lideradas, mes a mes, por la Rectoría, Museo Universitario (MUUA), Teatro Universitario Camilo Torres, Biblioteca Central, Edificio San Ignacio-Paraninfo, Bienestar Universitario, Departamento de Extensión Cultural, Facultades, Escuelas, Institutos y Corporaciones. Esta amplia y variada programación es valorada por toda la comunidad universitaria, tanto por sus alcances como espacios de formación, de discusión y debate académico, como por su necesario y fundamental oferta en temas de salud, ocio y recreación.

En la programación cultural, que puede encontrarse actualizada en el portal universitario, está Cultura UdeA, una agenda abierta e incluyente organizada por el Departamento de Extensión, que incluye propuestas nacionales, internacionales, clásicas, contemporáneas y diversas desde las diferentes artes, así como la información sobre los Premios Nacionales de Cultura, un reconocimiento de trayectoria nacional propuesto con el fin de estimular y reconocer la labor de los creadores y artistas en el país. Asimismo, se incluye la programación de los centros culturales de la Universidad: Teatro Universitario Camilo Torres, Cinemateca Luis Alberto Álvarez, Salas de Artes Performativas Teresita Gómez y el Edificio San Ignacio-Paraninfo.

Gracias a iniciativas institucionales, administrativas y docentes, que han sido gestionadas y organizadas a través de Bienestar Universitario y el Programa de Salud, el Departamento de Artes Escénicas se ha vinculado con estudiantes y profesores para liderar muchas de las actividades de formación integral que se ofrecen en el contexto universitario y en el medio sociocultural. Mediante la realización de eventos culturales, talleres y la participación en trabajos de creación, todas estas actividades se proyectan principalmente a nivel local, pero algunas alcanzan los niveles regional y nacional.

¹⁰ Universidad de Antioquia. Plan de Desarrollo Institucional, 2017-2026. Una construcción colectiva de la comunidad universitaria, [en línea] <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/direccionamientoestrategico/plan-desarrollo>

La formación integral en la misma Facultad de Artes se genera a través de la promoción de actividades de recreación, salud e investigación formativa, visibles en servicios de apoyo estudiantil, grupos deportivos, culturales y de estudio, semilleros de investigación, colectivos, entre otros. Como expresa la Coordinación de Bienestar, enmarcados en el sistema de Bienestar Universitario y los lineamientos específicos marcados en el Plan de Acción de la Facultad de Artes, sus principales metas son:

“[...] promover valores en la comunidad universitaria orientados hacia la convivencia ciudadana: potenciación del trabajo en grupo, desarrollo de valores como libertad, equidad, responsabilidad, sensibilidad, lealtad, verdad, autonomía, trascendencia y confianza, y el reconocimiento mutuo de experiencias, de logros y desaciertos. Estos ejes deben articularse con el factor académico a través de las acciones propuestas en los estudios prospectivos de la Facultad, para enriquecer la formación académica y potenciar aún más el papel del Bienestar.”¹¹

En cuanto a la investigación formativa, en la Facultad de Artes están activos una serie de semilleros, grupos de estudio, colectivos artísticos como “El Cuerpo Habla”, entre otros, los cuales promueven proyectos interdisciplinarios de producción artística en los que participan profesores y estudiantes. Para el caso de la Licenciatura en Danza, el *Laboratorio de Investigación en Danza* vincula de manera permanente estudiantes en sus proyectos como una apuesta fundamental hacia la investigación formativa. De otro lado, la agenda cultural de la Facultad de Artes se nutre de las actividades programadas por la Licenciatura en Danza para Celebración del día de la Danza y la Plataforma de Extensión *Corpóreo Móvil*, entre otros eventos y actividades organizados por la Coordinación de Bienestar y el resto de dependencias de la Facultad.

Interdisciplinariedad:

¹¹ Bienestar Artes UdeA <http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/facultades/artes/artes/contenido/asmenulateral/bienestar/>

Las actividades académicas de investigación, de docencia y de extensión abordan problemas prácticos y/o teóricos en una perspectiva interdisciplinaria que propicia la aprehensión de la complejidad de los objetos, fenómenos o procesos, de sus relaciones e interacciones internas y externas. Este enfoque promueve, desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíprocos en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo.

El Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes ha adelantado un proceso de reflexión sobre la interdisciplinariedad que ha permitido, no solo visibilizar las acciones concretas que se dan en esta dirección, sino, y en especial, abrir discusiones para exponer los cimientos de unas bases para un desarrollo transdisciplinar en los programas académicos. Este enfoque dispone un camino fructífero para el desarrollo de las artes, toda vez que, al fomentar la interdisciplinariedad, también asume los retos de la transdisciplinariedad del hacer creativo y pedagógico.

Reconociendo que los estudios sociales, artísticos, culturales y educativos contemporáneos se fundamentan en paradigmas complejos que exigen de perspectivas abiertas y capaces de comprender las disciplinas más allá de sus propios límites, planteamos la orientación de nuestros procesos creativos, pedagógicos e investigativos lejos de una categorización y simplificación del conocimiento a través de campos de conocimiento estrictamente diferenciados. A favor de la apertura teórica y práctica de las disciplinas, a partir de una comprensión integral del cuerpo, las tendencias performáticas de las artes, en la actualidad, nos invitan a acercarnos de maneras más sensibles al mundo y reivindicar las artes como campos permeables, cambiantes y relacionales.

Bajo una perspectiva interdisciplinaria, podemos señalar que en los cursos y contenidos de la estructura curricular del programa confluyen áreas provenientes de la medicina, la historia, la lingüística, la estética, la antropología, entre otras, que propician un acercamiento al conocimiento de las diferentes dimensiones humanas. En estos cursos, el programa integra a profesionales de estas áreas que proponen relaciones interdisciplinarias para redefinir las formas de organizar el conocimiento y activar diálogos pro-activos a partir de problemas, núcleos temáticos y ejes transversales.

En cuanto a la perspectiva transdisciplinar, también en el plan de estudios se ven reflejadas apuestas que vale la pena destacar y describir teniendo en cuenta que sus modos de apropiación están fundamentados en reflexiones desde y para la danza. La transversalidad de la práctica pedagógica, por ejemplo, expone la necesidad de adquirir y hacer uso de herramientas interdisciplinarias que, a través de un proceso de apropiación y contextualización, deriven en un enfoque holístico capaz de contribuir a la construcción de conocimientos aplicables y pertinentes a los diferentes contextos de enseñanza.

En otro sentido, el diálogo de saberes y la complejidad que requiere investigar, enseñar y crear danza, supone una actitud transdisciplinaria que se plantea en la conformación de comunidades académicas docentes para la reflexión sobre el quehacer formativo en las respectivas áreas de conocimiento, propiciando así intercambios, integraciones y cualificaciones de saberes disciplinares.

Esta actitud transdisciplinar también puede distinguirse en la circularidad entre teoría y práctica, un camino que en la danza resulta de la integralidad reflexiva y la provocación de conexiones que se dan en el cuerpo mientras vivencia, y toma consciencia de, su experiencia del movimiento, como un modo de adquirir y producir conocimiento. En este sentido, para el currículo de la Licenciatura en Danza, la transdisciplinarietà retoma un valor significativo porque posibilita una comprensión más sensible del mundo, reivindica las artes en toda su complejidad poética y brinda elementos metodológicos a partir del diálogo entre campos disciplinares, la integración de saberes y procesos y la transformación hacia nuevos conocimientos.

Flexibilidad:

Entendemos la flexibilidad como un proceso de apertura que fomenta la posibilidad de optar o elegir modos de interacción entre las diversas formas de conocimiento – u objetos de aprendizaje – que constituyen el currículo. Esta perspectiva promueve la formación integral y la movilidad como medios para favorecer la elegibilidad en los estudiantes. Las demandas de currículos flexibles emanan de diversos sectores: del estudiantil y docente, del contexto

global, de las expectativas sociales, de las disciplinas, de las políticas educativas, de la investigación y de los procesos de autoevaluación. Por tanto, se hace necesario estar a tono con las demandas del medio académico e institucional y activar rutas de aprendizaje que se justifiquen y materialicen en múltiples y variadas opciones para que los estudiantes decidan con objetividad, autonomía y libertad. Esto puede darse ante la posibilidad de que elijan opciones de énfasis, cursos electivos y disgregación del currículo, utilizando los tiempos, espacios, conocimientos y experiencias que el estudiante considere convenientes.

Estas acciones se fundamentan en el reconocimiento de las diferencias e intereses individuales de los estudiantes, un hecho que exige atender, asumir y comprender los avances y expectativas del contexto social, las necesidades del mercado laboral, el desarrollo de la disciplina y de las tecnologías que la acolitan. Siendo así, la flexibilidad también debe asumirse como una actitud coherente con la naturaleza propia de la formación de formadores, toda vez que reconocemos la importancia de desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje con libertad de elección, pensamiento, acción y creación. A partir de la versatilidad en la organización curricular se ha facilitado la electividad, una decisión que hace recorrer el plan de estudios valorando la autogestión del perfil profesional.

Entender el currículo siempre susceptible a cambios y variaciones según las circunstancias o necesidades, implica valorar diversos enfoques y metodologías novedosas en la gestión académica que le brinden a los estudiantes abanicos de posibilidades que les ofrezcan mayor disponibilidad de horarios para cada unidad curricular. Asimismo, implica la redefinición de las características de cada curso que permita el reconocimiento de saberes, con el fin de dinamizar eventuales procesos de avance en el currículo.

Integralidad:

Para la Universidad de Antioquia la integralidad del currículo se entiende en dos sentidos que son complementarios y afines.

El primero concibe este principio curricular como la posibilidad de materializar el perfil del egresado; esto es, lograr coherencia entre los propósitos de formación, los enfoques teórico-

metodológicos y la concepción en el plan de estudios. Este propósito puede identificarse en el enfoque multidisciplinar que establece la Licenciatura en Danza para definir el perfil profesional del egresado, ajustado a los diferentes ámbitos que son propios de la danza.

La integralidad en la oferta académica se puede reconocer en la posibilidad de implementar diversas estrategias que propician el desarrollo de las potencialidades del estudiante en sus dimensiones: científica, humanística, estética, política y social. También se evidencia en el favorecimiento de la apertura hacia el contexto social en la medida en que, durante su formación, son fundamentales los procesos de enseñanza-aprendizaje basados en una comprensión del valor de la transmisión de conocimientos técnicos y creativos, y del desarrollo metodologías pertinentes y contextualizadas. Esto les permite mayor adaptabilidad y permanencia, así como reconocer la importancia de la convivencia y el respeto por la diversidad de identidades.

El segundo sentido que da la Universidad de Antioquia a la integralidad la concibe como procesos educativos que posibilitan el desarrollo de todas las potencialidades y capacidades humanas. Esta concepción aporta a la formación continua y permanente de los estudiantes y ofrece, no sólo formación en conocimientos, sino en actitudes, aptitudes y valores propios de la cultura. Siendo así, el programa educa para el desempeño docente en la danza, en calidad de artistas-formadores, y este perfil abre oportunidades de desempeño profesional que no solo tienen incidencia en términos disciplinares. Concebirse como artistas formadores implica tomar consciencia de las posibilidades de transformación social del arte y de la educación, así como identificar las oportunidades académicas que se dan en el interés investigativo y de proyección social y comunitaria.

Como una manera de materializar el perfil del egresado, vale la pena contemplar la normativa institucional, con el fin de afirmar que nuestra formación de sujetos integrales supone la necesidad de formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, éticas y humanísticas [...] Desarrollar la sensibilidad hacia las artes y la cultura, y el aprecio por el trabajo y los valores históricos y sociales de la comunidad [...]. Liderar el desarrollo

científico, técnico, tecnológico, artístico, económico y político, y ser paradigma ético en la región y en el país.¹²

Inclusión:

A través del *Enfoque Diferencial* que promueve el Plan de Desarrollo 2017-2027,

[...] la Universidad de Antioquia se compromete con un enfoque diferencial que oriente su quehacer misional, y contribuya a renovar sus acciones para la inclusión, la equidad y la interculturalidad. El enfoque diferencial busca rescatar la pluralidad de poblaciones que viven la Universidad, así como sus concepciones del saber, del conocimiento y de la sociedad.

El Tema Estratégico 5 del Plan de Desarrollo Institucional 2017–2026: Construcción de Paz, Equidad, Inclusión e Intercultural, plantea que:

“Hacia 2027, la Universidad promoverá la construcción de paz desde sus ejes misionales, fomentando el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y su proyección frente a las problemáticas sociales emergentes de los procesos de pos acuerdo y el desarrollo de los territorios; y mediante el diálogo con la sociedad hará relaciones, gestionará el conocimiento e incorporará la inclusión e interculturalidad como condiciones que identifiquen el quehacer con calidad y pertinencia.”¹³

Con iniciativas que buscan reconocer la diversidad de la comunidad universitaria, a la vez que consolidar políticas, culturas y prácticas, la Universidad de Antioquia trabaja en procesos de acompañamiento y formación a personas con un enfoque diferencial que buscan educar de acuerdo a las necesidades individuales de orden

¹² Estatuto General (Art. 27)

¹³ Plan de Desarrollo Institucional
<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/direccionamiento-estrategico/plan-desarrollo>

cultural, social, económico, físico, lingüístico y geográfico. Para ello cuenta con marcos legales, políticas y acciones efectivas que benefician a poblaciones diversas.

Para ampliar y fortalecer el acceso y las oportunidades de educación a dichas poblaciones se han desarrollado iniciativas como:

- *Cátedra Soy Capaz*: Educación con equidad para estudiantes con discapacidad en la Universidad de Antioquia.
- *UdeA Diversa*: formación en diversidad epistémica en la educación superior.
- Acompañamiento a estudiantes de grupos étnicos de primer ingreso cuyo propósito es potenciar la articulación entre estudiantes pertenecientes a grupos étnicos de la Universidad y la creación de redes de apoyo que favorezcan su tránsito por el ciclo de vida académica.
- Acciones adelantadas para que los exámenes de admisión y pruebas sean “plenamente accesibles” a todas las personas (Ley Estatutaria de Discapacidad 1618 de 2013).
- Estrategias de inclusión y equidad promovidas por Bienestar Universitario para acompañar a los estudiantes en su adaptación a la vida universitaria.

Algunos conceptos sobre los que se fundamentan estas iniciativas son:

Interculturalidad como el “conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto...”.

Diversidad que “debe entenderse como una característica innata del ser humano —y en general a la vida misma—‘(...) esta definición debe rescatar la riqueza propia de la identidad y particularidades de aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección’.”

Pluriversidad que implica “(...) comenzar a imaginar, concebir, diseñar y construir pluriversidades, es decir, instituciones que a la hora de enseñar, investigar y valorar no estén orientadas hacia lo Uno, sino hacia lo plural.”

Violencia de género que “se entiende como toda acción violenta o de discriminación y exclusión contra hombres y mujeres basadas en el sexo, la orientación sexual y la identidad de género”.¹⁴

Internacionalización:

Sentido que orienta todos los procesos que posibilitan el intercambio de conocimientos, de docentes y educandos a través de convenios con otras instituciones educativas extranjeras. Algunos acercamientos hemos tenido con pares nacionales y extranjeros para alentar la doble titulación o titulación conjunta, así como el acceso a competencias en lengua extranjera.

Acceder a las redes internacionales de investigación, movilidad de profesores y estudiantes en doble vía, establecimiento de sólidas relaciones de cooperación, el bilingüismo de profesores y estudiantes e incrementar los convenios de cooperación. Revisar el Acuerdo Superior 191 del 05 de marzo de 2001 (Política de internacionalización de la Universidad de Antioquia).

▪ **4.2.4. Estrategias materiales para el desarrollo de los principios curriculares**

El Departamento de Artes Escénicas cuenta con una planta física adecuada a los requerimientos del programa, con una dotación técnica igualmente ajustada a las necesidades formativas. La Licenciatura en Danza desarrolla sus actividades en los bloques 23, 24 y 25 de la Ciudad Universitaria, el Coliseo, la Sala de Artes Performativas Teresita Gómez, el Teatro Universitario Camilo Torres y en el Centro Cultural de la Facultad de Artes.

Este último espacio está dedicado a actividades artísticas no sólo de la Facultad de Artes sino de la ciudad. Ubicado en el Barrio Carlos E. Restrepo, el Centro Cultural es sede de eventos

¹⁴ <http://www2.udea.edu.co/webmaster/multimedia/plan-desarrollo-udea/plan-desarrollo-udea.pdf>

académicos y culturales propios como el evento denominado *Corpóreo Móvil*, nuestra Plataforma de Extensión.

Además de las aulas prácticas ubicadas en la Facultad, el programa dispone de un aula de danza en el Coliseo de Ciudad Universitaria, diseñada con las especificaciones que éstas requieren. Estas aulas están adecuadas para los fines de formación para el área disciplinar, pues cuentan con piso de madera, con espejos, barras de ballet, un equipo de sonido, un tablero y un cuarto útil para almacenar equipos y vestuarios.

También se cuenta con un número suficiente de aulas teóricas dotadas con recursos didácticos y tecnológicos adecuados.

Respecto a espacios para la recreación y la cultura, la Universidad cuenta con el Teatro Universitario Camilo Torres Restrepo y el Teatro al Aire Libre (TAL) donde se realizan actividades culturales. Además, tiene escenarios deportivos que están a disposición de todos los estudiantes de la Universidad, permitiendo un sano esparcimiento y creando espacios para la actividad cultural de los estudiantes.

Además, cuenta con dos canchas de fútbol, coliseo con canchas de voleibol, baloncesto y una pared para practicar escalada. Allí también se encuentran una serie de salones para practicar Taekwondo, Judo, Pesas, Multifuncional-Gimnasio, Karate-Do. Se tiene una piscina semi-olímpica y un pozo para clavados. Además de una placa polideportiva con cancha de balonmano, de microfútbol y una placa adaptada para voleibol y microfútbol; también se encuentran allí cuatro canchas de baloncesto y de futbolito. Se tienen cuatro canchas de tenis de campo, un salón de tenis de mesa y un salón de ajedrez. Otras construcciones son zonas de comidas que incluyen cafeterías, corredores con locales, senderos, cerramiento, parqueaderos, vía circunvalar, baños, entre otros.

Para evaluar la existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas, la Universidad cuenta con la dirección de Gestión Logística y de Infraestructura, quien es el responsable de facilitar y programar todos los servicios logísticos y los recursos como equipos, bienes y espacios, que son necesarios para desarrollar las

actividades universitarias. Además, es el encargado de diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos, planes y programas que garanticen el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física, la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural y la protección de las zonas verdes y parques.

El programa se apoya de la Unidad de Comunicaciones de la Facultad de Artes para facilitar el intercambio de información con la comunidad a la que servimos. El diseño de piezas publicitarias y las campañas que acolitan nuestro desempeño artístico y cultural son coordinadas desde esta dependencia. La Plataforma de Extensión *Corpóreo Móvil* cuenta con sus propias redes sociales para la proyección de sus contenidos.

Es de mencionar que contamos con un Centro de Documentación de la Facultad de Artes. Éste facilita las consultas más específicas del campo del arte, complementando así la inmensa oferta de fuentes y bases de la que dispone la Biblioteca Central del campus.

La dependencia cuenta también con un Centro de Extensión y otro de Investigación. De éste último, dependen las iniciativas de publicaciones, especialmente de la revista *Artes, la Revista*, un medio de comunicación usado para promocionar la producción intelectual que se suma a los esfuerzos de promoción virtuales que acogemos para difundir nuestros contenidos.

▪ **4.2.5. Uso de TIC para el desarrollo de los contenidos curriculares**

Como en casi todas las experiencias humanas, la inmanencia de las nuevas tecnologías en nuestra vida actual también ha incidido en la manera como percibimos la danza. Gracias a los diversos ecosistemas digitales, que se sustentan en las Tecnologías de Información y Comunicación, han comenzado a ser visibles y accesibles múltiples recursos que ofrecen otros modos de aproximación a la experiencia formativa de la danza.

En el pregrado, varias iniciativas pueden enumerarse en esta dirección. La creación de obras que integran el uso de tecnologías digitales y permiten una interacción simbólica en producciones de videodanza, cinedanza, video experimental, entre otros. Asimismo, es

común identificar el uso permanente de canales de comunicación mediados por correos electrónicos, redes sociales y aulas virtuales para la educación como Classroom y las dispuestas por la Universidad de Antioquia a través de herramientas como Moodle, que apoya la gestión de procesos de formación y la logística del proceso educativo.

Actualmente, se han hecho visibles, y se han fortalecido, muchas de las iniciativas mediadas por las TIC para el desarrollo de cursos y la organización curricular. Preguntas asociadas a cómo hacer útil, pertinente y, sobre todo, sugestivo el uso de estas herramientas comienzan a acompañar necesariamente las didácticas específicas de cursos relacionados con pedagogía, creación e investigación con alcances que todavía están por valorarse adecuadamente.

Gracias al Acuerdo Académico 290 del 9 de marzo de 2006, con el cual se crea el programa de integración de tecnologías a la docencia y a través del cual es posible desarrollar integración de las TIC a la docencia, la Universidad, la Facultad de Artes y la *Licenciatura en Danza* han fortalecido sus desarrollos considerando pertinente la discusión sobre la viabilidad e integración efectiva de la virtualidad para pensar, enseñar y aprender sobre la danza, por medio de distintos niveles de interacción y comunicación.

▪ 4.2.6. Formación para la investigación

La investigación, eje transversal del currículo de la Licenciatura en Danza, articula alrededor de sí la expresión artística junto a la metodología para adentrarse en las temáticas e intentar responder las preguntas que surgen en torno al movimiento danzado, su enseñanza, la producción coreográfica y documental sobre este campo.

Desde la primera versión del programa hemos enfatizado en articular la dimensión académica que enmarca los estudios de la Licenciatura en Danza a través de la investigación. No sólo los cursos destinados a la producción investigativa dan cuenta de esta relación entre la disciplina artística y la investigación socio humanística. Todas las unidades curriculares integran esta visión a sus preguntas motivadoras y/o a sus contenidos. Entre los cursos específicos están:

- *Investigación Formativa* (curso del Componente de fundamentos generales)
- *Práctica Pedagógica Investigativa V* (curso del Componente de didácticas de las disciplinas)
- *Práctica Pedagógica Investigativa VI* (curso del Componente de didácticas de las disciplinas)

Sin embargo, debido al carácter formativo en educación que tiene el programa, los niveles I, II, III y IV del curso *Práctica Pedagógica Investigativa*, que enfatizan en la preparación e intervención en el ámbito de la escuela o cualquier entorno de formación asignado, acolitan el egreso del programa a través del diseño y desarrollo de un plan de formación o la sistematización de la experiencia de la práctica docente.

Otras líneas que fundamentan el programa son surtidas por la práctica artística y derivan en eventuales investigaciones sobre la creación coreográfica, intervención en espacios no convencionales, videodanza, por mencionar algunas. O sobre desarrollos temáticos que generan sólo el producto monográfico.

Acogiendo la composición natural de un trabajo de investigación, evidenciamos una estrecha relación entre la selección y organización de unidades curriculares en nuestro plan de estudios y el compromiso con apoyar desde allí el desarrollo de cada capítulo del trabajo de investigación con el que egresan nuestros estudiantes. Reseñamos cursos particulares y líneas:

- Los dos (2) niveles de *Interpretación y producción textual*, de la línea de la Historia y teoría, soportan el lenguaje escrito de los aportes del estudiante con sustentada pertinencia. Los tres (3) niveles de *Historias y teoría de la danza* apoyan el desarrollo de antecedentes y contexto, además del marco conceptual y/o teórico. También, los cinco (5) niveles de *English* garantizan la amplitud de fuentes de consulta para el desarrollo de todo ejercicio investigativo.
- Las líneas de las prácticas somáticas y las prácticas artísticas reúnen en torno a la danza y sus derivas, las preguntas sobre los temas disciplinares, además de postular

metodologías, didácticas y cualificaciones para asir este conocimiento como una investigación. Proyectos de investigación que asumen la creación coreográfica expandida, la relación entre el arte y la dimensión instrumental de sus estrategias como bienestar, salud y animación cultural, acogen los conocimientos adquiridos en la capacitación biomecánica, técnica y creativa ofrecida en el plan de estudios. Estos cursos arrojan luces sobre la metodología implementada en los eventuales ejercicios investigativos que se suscitan a lo largo del programa, además de brindar el corazón temático del trabajo de grado: La danza.

Los tres cursos específicos de la línea de investigación, anteriormente mencionados, orientan las inquietudes de los estudiantes por ampliar las experiencias y conocimientos ya adquiridos y que fueron suscitadas durante el tránsito consciente por el currículo.

En este punto, vale la pena señalar los esfuerzos por mantener activa la participación de estudiantes en el *Laboratorio de Investigación en Danza*, grupo de investigación del programa. Si bien está en proceso la consolidación de un Semillero de Investigación, los proyectos adelantados han posibilitado que varios estudiantes del programa participen en calidad de jóvenes investigadores como una estrategia de investigación formativa. Los estudiantes han podido complementar su formación académica de manera autónoma y voluntaria, con experiencias que les han brindado opciones de interactuar en el campo dancístico y participar como investigadores, creadores y mediadores.

▪ **4.2.7. Extensión, prácticas y proyección social**

En este apartado hacemos referencia al conjunto de actividades académicas que favorecen la relación entre la comunidad educativa y la sociedad, a partir de la participación en proyectos investigación, asesoría, consultoría, prácticas académicas y extensión, los cuales se encuentran relacionados con los tres ejes misionales de la comunidad de educación superior que comprenden docencia, investigación y extensión como aportes a la comunidad en general.

Sobre proyectos de investigación se destacan principalmente los realizados por el *Laboratorio de Investigación en Danza* y el programa *La Paz es una obra de Arte*, los cuales también pueden leerse como proyectos de asesoría y consultoría en la medida en que nacieron de convenios interinstitucionales y aportan a las discusiones sobre políticas públicas desde la academia.

Luego, exponemos los procesos desarrollados por las Prácticas Académicas dentro del pregrado, con el fin de informar sobre sus modalidades de funcionamiento y operatividad.

Posteriormente, le damos paso al proyecto de extensión más importante del programa. Se trata de la Plataforma de extensión *Corpóreo Móvil*, un apartado que expone su historia, alcances y desarrollos.

Para finalizar, se presenta un apartado sobre el vínculo laboral principalmente establecido gracias a la operación de la *Red de Danza Ciudad de Medellín*, programa de la Secretaría de Cultura Ciudadana que ha sido liderado por docentes, estudiantes y egresados del pregrado.

Proyectos de investigación, asesorías y consultorías:

Laboratorio de Investigación en Danza

Desde el año 2018, el *Laboratorio de Investigación en Danza* (registrado ante Colciencias en 2017 con código COL0202233) de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia fue el encargado de coordinar e implementar la primera y segunda fase del proyecto *Estado del Arte del área de la Danza en la ciudad de Medellín* (2018) y *Lineamientos para la consolidación de una política pública de danza como bien social y cultural de la ciudad de Medellín* (2019) con la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín¹⁵. Asimismo, fue el encargado de proponer el *Observatorio de Danza de Antioquia*, proyecto apoyado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia¹⁶.

¹⁵ Para ampliar la información puede consultar www.danzamedellin.net

¹⁶ Para ampliar información puede consultar <http://www.culturantioquia.gov.co/observatoriodanza/>

Como equipo de trabajo, conformado por estudiantes en calidad de jóvenes investigadores y docentes de la Licenciatura en Danza, fue posible proponer sistemas de análisis pertinentes, responsables y coherentes con las múltiples dinámicas artísticas, culturales, sociales, económicas y políticas de la danza en el ámbito local, nacional e internacional.

Las perspectivas de ambos proyectos estuvieron sustentadas en enfoques que, desde la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, permiten reconocer dispositivos capaces de construir conocimientos con compromiso social y académico. Este aporte es visible gracias a la circulación de diversos tipos de productos artísticos, la producción de reflexiones en torno a la cultura y a las artes y la disposición de plataformas académicas capaces de impactar socialmente.

Por estas razones, el deber ser del *Laboratorio de Investigación en Danza* es promover iniciativas de investigación significativas para la comunidad académica, pero, sobre todo, que repercutan en la valoración social de la danza, dentro y fuera de la universidad. La presencia de un grupo de investigación en el área de danza responde a uno de los retos más significativos del actual Plan de Acción de la Facultad de Artes: aquel que pretende el posicionamiento de la investigación en artes y la proyección de la productividad a partir del fortalecimiento de los distintos procesos de creación, investigación, extensión y formación en las artes. Por supuesto, esta iniciativa estratégica está en relación directa con uno de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional que busca proyectar la investigación con estándares internacionales en beneficio de la sociedad. Es decir, el *Laboratorio de Investigación en Danza* busca la disposición de condiciones para legitimar, ofrecer y sostener líneas de investigación con pertinencia académica y social.

Programa *La paz es una obra de Arte*

El programa *La paz es una obra de Arte* se constituye desde el año 2017 como la apuesta institucional por parte de la Facultad de Artes para articularse a las dinámicas actuales del país respecto al proceso de paz y la aplicación de los acuerdos firmados en la Habana el 26 de septiembre del 2016. El programa realiza procesos de docencia, investigación y extensión

mediante música, artes visuales, artes escénicas, danza y gestión cultural, orientadas a la construcción de paz positiva. Se consolida como desde un carácter social y artístico que vincula a los miembros de la comunidad académica de la Facultad de Artes con y hacia población vulnerable.

El programa ejecuta sus acciones a través de varias líneas de trabajo en las que algunos docentes y estudiantes de la Licenciatura en Danza se han vinculado para su desarrollo. Entre esas líneas destacamos:

- Arte, Cultura y Sanación que busca prevenir la vinculación de jóvenes a grupos armados, apoyar la superación de los traumas que ha producido el conflicto armado, promover el empoderamiento de las víctimas y el desarrollo de la empatía, la resiliencia y el perdón.
- Educación y pedagogía para la paz que posibilita escenarios experienciales y sensibles por medio de las artes para abordar los temas de reconciliación, perdón y construcción de paz.
- Arte en contexto para la construcción de paz que se da a través de herramientas artísticas implementadas con comunidades específicas con el fin de promover la reflexión sobre temas de construcción de paz, facilitar la resolución de conflictos y apoyar la reconstrucción del tejido social.
- Arte en espacios penitenciarios que brinda a los reclusos herramientas artísticas, conceptuales y técnicas que les permitan transformarse a sí mismos en las cárceles.
- Arte y constitución de subjetividades políticas que busca contribuir por medio de los lenguajes del arte a la constitución de subjetividades políticas desde la memoria, la reconciliación y el perdón.
- Creación artística y paz que desarrolla procesos de investigación-creación en artes para la producción de obras bajo la temática de construcción de paz.
- Arte como mediación que sirve para explorar las posibilidades de aplicar el arte de manera transversal, con el fin de permitir a las comunidades experimentar conceptos e ideas derivadas de otras disciplinas del conocimiento y buscar una

mejor incorporación de dichos conocimientos a la vida cotidiana de las comunidades.

- Gestión artística y cultural para la paz que tiene como finalidad la capacitación y asesoría en formulación de proyectos, desarrollo e implementación de redes y conexiones estratégicas para seguir trabajando el tema de la paz.

Prácticas Académicas:

Para la Universidad de Antioquia, las Prácticas Académicas son un contenido curricular permanente y un espacio de aprendizaje y de enseñanza, desde el inicio hasta el fin del plan de estudios de los niveles educativos de pregrado. Integran y realimentan la investigación, la docencia y la extensión, toda vez que propician la interacción permanente con el contexto político, económico, social, ambiental y cultural. Asimismo, mantienen comunicación con la sociedad para la transformación recíproca entre la Universidad y las comunidades.

Siendo así, las prácticas académicas de la Facultad de Artes son un conjunto de relaciones teórico-prácticas articuladas a los saberes artístico, artístico-pedagógico e investigativo mediante las cuales se establecen relaciones con el medio social, cultural y laboral, en los ámbitos de la extensión, la docencia, y la investigación.

Modalidades de prácticas en la Licenciatura en Danza:

Tres tipos de prácticas se dan en el pregrado: Prácticas Pedagógicas Investigativas, Proyecto de Práctica Pedagógica Investigativa y Práctica temprana. A continuación, se explican cada una de ellas:

- Práctica Pedagógica Investigativa:

La Práctica Pedagógica Investigativa es el espacio auténtico de aprendizaje, discusión, pregunta, construcción y resignificación de conocimiento educativo, pedagógico, didáctico, artístico, social y cultural, a través de un enfoque interdisciplinario que vincula el diálogo de saberes entre las comunidades con las disciplinas artísticas y artístico-pedagógicas. En ella, los practicantes reconocen las diferencias formativas de infancia, adolescencia, juventud,

adultez y de poblaciones con cogniciones diferenciales y socioculturales diversas, para asociarlas con la disciplina artística que se enseña y con las situaciones, eventos o fenómenos que dicha disciplina conlleva.

La Práctica Pedagógica Investigativa consiste en una actividad de investigación formativa desarrollada por el estudiante, para experimentar un conocimiento situado a partir de la identificación y aporte a la solución de problemas que se encuentran en los contextos educativo, artístico, cultural y social.

Tres aspectos se deben tener en cuenta en el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa. El primero es la construcción de un tipo de conocimiento pertinente y asertivo para tomar decisiones mediante la utilización de estrategias y metodologías para innovar en el contexto educativo y cultural. El segundo es la potenciación de un aprendizaje significativo en cuanto involucra al practicante en la identificación de sus competencias teniendo en cuenta el aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer y aprender a convivir en la construcción del rol de un profesor reflexivo, investigador con habilidades, con capacidades críticas, sensible y con actitudes profesionales y sociales. El tercero, y último, es la incidencia en la renovación de los proyectos curriculares en cuanto a su pertinencia social para con la comunidad en la cual se desenvuelve.

Para el logro de estos tres aspectos, la Práctica Pedagógica Investigativa se realiza de acuerdo con tres fases. La primera de contextualización tiene como finalidad el reconocimiento reflexivo y crítico de los escenarios o centros de práctica (educación formal y otras educaciones en contextos no escolares - educación para el trabajo y el desarrollo humano). El estudiante-practicante recibe nociones de investigación formativa y cualitativa. La segunda, nombrada como profesionalizante, pretende que los practicantes intervengan la comunidad para que consoliden, integren y/o amplíen las capacidades, saberes, actitudes, conocimientos y valores que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. La tercera de profundización se sustenta en el diseño y realización del proyecto de grado (teniendo en cuenta los tipos de trabajo de grado de los programas). Esta finalidad, se concreta en los cursos Práctica Pedagógica Investigativa V y VI del plan de estudios en los que el estudiante recibe formación en investigación formal y puede articular su trabajo de

grado a una línea de los grupos de investigación de la Facultad de Artes u otras facultades de la Universidad de Antioquia.

Los escenarios o centros de práctica deben ser contextos educativos formales, educación para el trabajo y el desarrollo humano, espacios no escolares o no formales e informales con diferentes tipos de población. Permiten experimentar un conocimiento situado, porque allí se presentan situaciones reales a las que se enfrenta el estudiante en formación y a partir de las cuales direcciona la construcción de conocimientos artísticos y didácticos para aportar a la solución de problemas que se encuentran en el contexto educativo, cultural y social.

- Proyecto de Práctica Pedagógica Investigativa:

El Proyecto de Práctica Pedagógica Investigativa está orientado al desarrollo social, cultural, artístico, investigativo y educativo, a través de las diferentes disciplinas artísticas como vehículo de proyección social.

Para la fundamentación y creación del Proyecto en la institución educativa escogida, deben tenerse en cuenta los parámetros normativos definidos en la Política Educativa de la Educación Artística Nacional, en la Política General de Prácticas de la Universidad de Antioquia y en el contenido de este reglamento. Se fundamenta epistemológicamente en los postulados de la investigación formativa y cualitativa, a partir de enfoques y métodos etnográficos, autoetnográficos, etnometodológicos, investigación-acción participativa, investigación basada en artes, entre otros. Asimismo, en el análisis metodológico y didáctico de los lineamientos curriculares y las orientaciones pedagógicas de la educación artística en la educación básica y media, debe tener en cuenta el Proyecto Educativo Institucional del escenario o centro de prácticas específico sean instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, u otros espacios formales y no formales -privados y públicos.

- Prácticas tempranas

Las Prácticas Tempranas son experiencias de acercamiento a contextos educativos. Los cursos que dentro del plan de estudios pueden contemplar prácticas tempranas son:

- Tradiciones, paradigmas y tendencias de la pedagogía y la educación artística.
- Formación y constitución de subjetividades.
- Didáctica de las artes.
- Teorías curriculares y contexto.
- Cognición, cultura y aprendizaje.
- Gestión escolar y cultural.
- Seminario interdisciplinario de la enseñanza de las artes.

Extensión:

La Extensión es el pilar que sostiene la relación del programa, y de cualquier otra dependencia académica de la universidad, con la comunidad. En nuestro caso, a través de ella se gestionan y proyectan la creación de contenidos artísticos y académicos que dialogan con las demandas de diversos contextos, pero también la administración de estrategias para alimentar el intercambio de ideas y saberes a través de la circulación del conocimiento. A continuación, presentamos una de las iniciativas más significativas de nuestro pregrado como apuesta directa por la Extensión.

Corpóreo Móvil. Plataforma de Extensión de la Licenciatura en Danza

Corpóreo Móvil es una iniciativa que conjuga la necesidad de socializar nuestra producción artística e intelectual con el compromiso de la formación de formadores en danza.

Su misión es consolidar el vehículo cultural para la creación, promoción y difusión de los productos artísticos y académicos en danza. Desde el año 2005, ofrecemos una programación artístico-cultural comprometida con los más altos valores de la expresión dancística a través de propuestas versátiles en sus prospectivas y actualizadas con los alcances del saber universal. *Corpóreo Móvil* recoge las producciones del programa de Licenciatura en Danza en una plataforma de extensión universitaria abierta a la comunidad.

Como visión esperamos que esta plataforma artística sea una referencia universitaria para la integración de los ejes misionales de la Universidad de Antioquia: Investigación, docencia y extensión, con la creación, promoción y difusión de las manifestaciones dancísticas a nivel regional, nacional e internacional.

Objetivo general:

Estimular y enriquecer el interés de la comunidad en los procesos de experimentación, producción, apreciación y reflexión teórica a través de una plataforma de integración artístico-cultural para la creación, promoción y difusión de la danza.

Objetivos específicos

- Apoyar la formación disciplinar a partir del oficio técnico, creativo y teórico centrado en la producción y transmisión de la danza.
- Propiciar y curar la oferta de producción creativa del programa de la Licenciatura en Danza.
- Disponer espacios de participación para socializar las actividades pedagógicas, artísticas e investigativas que nacen del seno de los procesos académicos de la Licenciatura en Danza.

El comité curatorial está integrado por Lina Villegas, Jefa del Departamento de Artes Escénicas; Beatriz Vélez, Coordinadora del programa; Luis Viana, Coordinación general de la Plataforma de Extensión; René Martínez, Coordinador de medios y producción; y Felipe Ortiz, Coordinador técnico.

Justificación

La creación de la Licenciatura en Danza genera la necesidad de crear un espacio para la aproximación a los asuntos relacionados con la expresión danzada desde diferentes disciplinas y saberes. Para ello, nace la iniciativa de una plataforma para la integración de la creación, promoción y difusión de la danza del programa; una plataforma de Extensión que titulamos *Corpóreo Móvil*. Esta iniciativa surge en la comunidad universitaria y se destina, principalmente, a la ciudad que lo aloja como plataforma de extensión. Consigue su sentido en el enriquecimiento y la divulgación de idearios sobre la interpretación escénica y la creación coreográfica, la reflexión sobre la enseñanza de la danza y la investigación implícita en los procesos académicos.

Las actividades propuestas que se desarrollan en la plataforma *Corpóreo Móvil*, abarcan lo siguiente:

- Proyección de los productos dancísticos en espacios escénicos y alternos, dentro y fuera del ámbito académico: coreografías, improvisaciones, intervenciones corporales, videodanza, etc.
- Conferencias, seminarios y foros didácticos sobre el arte escénico y sus especificidades dancísticas.
- Talleres y clases maestras de actualización sobre técnicas de entrenamiento, creación coreográfica y metodología de la enseñanza de la danza, entre otras.

Trayectoria de *Corpóreo Móvil*

En el año 2005 se da inicio a *Corpóreo Móvil* con un concierto de danza, muestra homónima que reúne a los docentes protagonistas del diseño e implementación del programa de Licenciatura en Educación Básica en Danza. *Concierto de Danza -Edición 2005-*, llevado a cabo en el Teatro Camilo Torres durante los días 31 de agosto y, posteriormente, los días 29 y 30 de septiembre y el 1 de octubre en el Teatro Popular de Medellín.

En esta breve temporada propusimos una muestra didáctica compuesta por tres estrenos coreográficos: *3 x 1000*, de la creadora Beatriz Vélez; *Ocaso sedente*, del creador Luis Viana; *Irene / Calle 76*, creación de Ana Elisa Echeverri y Lina Villegas.

En el campo de la formación de públicos, las actividades extendidas a la comunidad propician el descubrimiento y acercamiento a la Licenciatura en Danza por parte de espectadores que son también potenciales estudiantes. Una experiencia importante para recordar es la participación en el I Encuentro Departamental de Danza (2005) en el que participamos con la presentación de *Ocaso sedente*, obra producida por *Corpóreo Móvil*. Esta coreografía sirve de estímulo para que algunos participantes se matriculen, posteriormente, en nuestro programa animados por la posibilidad de abordar el arte danzario de manera profesional. Sobra decir que muchos ya son egresados del pregrado, como tantos otros conquistados por la convocatoria a la participación y a la transformación social en la que deviene la educación del cuerpo como expresión danzada.

Como logros a destacar, la plataforma *Corpóreo Móvil* abre un espacio para la comunidad artística de Medellín, una nueva opción cultural dentro del movimiento escénico de la ciudad. La plataforma también oferta a la comunidad universitaria una invitación para conocer el novedoso programa académico, así como los vínculos con distintas dependencias al interior de la Universidad de Antioquia: Vicerrectoría de Extensión / Extensión Cultural; la Unidad de Mercadeo y Gestión de la Facultad de Artes (ahora Unidad de Comunicación y Mercadeo); el Teatro Universitario Camilo Torres, el Centro Cultural Facultad de Artes, el Museo Universitario, entre otros espacios y auditorios de la ciudad universitaria.

A nivel externo también se generan vínculos con la Temporada Internacional de Danza de Colombia y el Teatro Metropolitano, una conexión que posicionó a la Universidad de Antioquia en el que fue considerado el evento dancístico más importante de Colombia, pues contó con la participación continua de compañías, maestros y críticos de danza de varios países, tales como: Inglaterra, Estados Unidos, España, Canadá, Brasil, Alemania, Francia, México, Venezuela, entre otros.

Otros espacios culturales y escénicos de la ciudad se han vinculado con la Plataforma como el Teatro Popular de Medellín, Teatro Lido, Casa Teatro El Poblado, entre otras salas experimentales de la ciudad.

Las actividades propuestas que se desarrollarán en la plataforma *Corpóreo Móvil*, abarcan lo siguiente:

- Producción de obras coreográficas
- Conservación de repertorios coreográficos
- Proyección de coreografías en teatros y espacios alternos
- Proyección de prácticas artísticas interdisciplinarias y transdisciplinarias en las que se privilegie las manifestaciones expresivas del cuerpo.
- Talleres de actualización sobre técnicas de entrenamiento, creación coreográfica y metodología de la enseñanza de la danza.
- Demostraciones didácticas
- Conferencias sobre temas de interés artístico, reflexiones teóricas sobre el arte escénico, específicamente la danza.
- Grupos de estudio
- Publicación de cuadernos informativos y de desarrollo temático

En este orden de ideas, *Corpóreo Móvil* se inserta en el circuito de encuentros universitarios y festivales de danza que se llevan a cabo en diferentes ciudades colombianas. Se cuenta, además, con la posibilidad de extender el intercambio más allá de las fronteras nacionales. Esta extensión inició con el Instituto Universitario de Danza de Venezuela, ahora Unearte, institución con la que la licenciatura sostuvo un convenio que se ha hecho efectivo trayendo maestros, coreógrafos y exposición fotográfica a la Universidad de Antioquia. En Caracas-Venezuela, asistimos como ponentes e invitados artísticos al Primer Encuentro Internacional de Danza Universitaria, del 22 de octubre al 5 de noviembre de 2006, en representación de

la Universidad de Antioquia. Asimismo, cabe mencionar que sostenemos un convenio activo con el Instituto Universitario Patagónico de las Artes IUPA, en Roca-Argentina, con quienes hemos adelantado actividades docentes, de exploración investigativa, participación en eventos académicos, etc.

Vínculo con el sector laboral:

Destacamos en este apartado la relación establecida desde 2009 con el programa *Red de Danza Ciudad de Medellín*. Por medio de la operación de esta iniciativa de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín ha sido posible, no solo innovar con apuestas metodológicas que articulen la experiencia creativa con reflexiones sobre la danza como medio de transformación social, sino, emplear a profesores, egresados y estudiantes para la operación de las actividades.

Siendo así, el pregrado ha gestionado una plataforma laboral que ha sido reconocida por el cumplimiento de responsabilidades, actividades y productos relacionados con el desarrollo del proyecto. De parte de la Universidad de Antioquia, en cabeza de los profesionales de la *Licenciatura en Danza*, se han designado los equipos coordinadores para la ejecución del proyecto desde cada una de sus áreas y componentes, con experiencia acreditada para tal fin.

Asimismo, la Universidad de Antioquia, como entidad contratista, ha garantizado la disponibilidad de medios tecnológicos y de logística, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

▪ 4.2.8. Internacionalización del currículo

En la Facultad de Artes opera un comité de coordinación de relaciones internacionales, el cual está integrado por un profesor de cada departamento. Su función es apoyar todo lo relacionado con asuntos de movilidad estudiantil y de transferencia, tanto entrante como saliente, a nivel nacional e internacional. Por medio de convenios con varias instituciones

gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales, se brinda el apoyo académico, humano y logístico para el cumplimiento de su proyecto institucional.

En el Artículo 123 de su Estatuto General, la Universidad considera que el papel internacional de su quehacer académico y científico es parte esencial de su desarrollo curricular, cultural y social. Dentro de las posibilidades de internacionalización, la Universidad puede desarrollar proyectos de investigación compartidos, capacitar a sus docentes, acceder a programas de pasantías para estudiantes y profesores, realizar contactos con agencias gubernamentales de cooperación internacional y fundaciones privadas que puedan participar en el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo y ampliar opciones de becas. También busca intercambiar experiencias de gestión universitaria y publicaciones e incrementar las asesorías y venta de servicios.

La Dirección de Relaciones Internacionales es la instancia que promueve, formula y apoya los procesos de internacionalización y la vinculación de la Universidad con la comunidad internacional. Para lograr este propósito desarrolla los siguientes programas: Centro de Estudios Internacionales, Multilingua, Redes Académicas Internacionales, Posgrados Conjuntos, Convenios y Programas de Intercambio de Estudiantes y Profesores.

En relación con el desarrollo de competencias en lengua extranjera, la Licenciatura en Danza en su plan de estudios tiene cinco (5) cursos de formación en lengua inglesa. Estos cursos son dictados por Programa Institucional de Formación en Lengua Extranjera (PIFLE) de la Universidad de Antioquia el encargado de su implementación.

El PIFLE “...busca promover el aprendizaje de una lengua extranjera en toda la comunidad universitaria. El PIFLE implementa la Política Institucional de Competencia en Lengua Extranjera, Acuerdo Académico 467 del 4 de diciembre de 2014”.¹⁷

“La Política Institucional Universitaria de Competencia de Lengua Extranjera para los estudiantes de pregrado de la UdeA, establece oficialmente el inglés como lengua extranjera obligatoria, puesto que se ha convertido en el lenguaje más usado en el ámbito académico y

¹⁷ Para mayor información <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/formacion-lengua-extranjera/que-es-pifle>

científico del mundo contemporáneo. El PIFLE busca dinamizar la Política de Competencia en Segunda Lengua con el idioma inglés y alimentarla en su configuración con un esquema de operación amplia que cobija varias lenguas como estrategia de transformación cultural, aspirando a una Universidad plurilingüe y pluricultural...”¹⁸

También es importante señalar que, acorde al Plan de Desarrollo 2017-2027 de la institución, La competencia plurilingüe y pluricultural hace referencia a la capacidad de utilizar las lenguas para fines comunicativos y de participar en una relación intercultural en que una persona, en cuanto agente social, domina -con distinto grado- varias lenguas y posee experiencia de varias culturas. (...). Lo plurilingüístico es muy importante, y lo pluriverbal sería un componente de lo plurilingüístico, donde estarían no solo lenguas ancestrales tanto indígena, afro y rom, sino también esos otros sistemas simbólicos (...)

▪ 4.2.9. Gestión del currículo

La gestión del currículo se da gracias a la cooperación de varias instancias: Consejo de Facultad, Comité de Currículo, Comité de Carrera y Comité de Autoevaluación. En todos estos equipos participan docentes de los distintos departamentos de la Facultad de Artes con amplio criterio para la reflexión en torno a la labor académica. Tiene como responsabilidad evaluar de manera permanente la pertinencia de nuestro plan de estudio, la dinámica curricular y la actualización de los procesos que organizan la enseñanza y el aprendizaje. Asimismo, en las instancias que el reglamento estudiantil lo permita, se procura la participación estudiantil y de otras audiencias significativas que conforman la comunidad académica de la Licenciatura en Danza.

Teniendo en cuenta que es deber del Comité de Currículo asesorar al Consejo de la Facultad

¹⁸ Programa Institucional de Formación en Lengua Extranjera - PIFLE- de la Universidad de Antioquia: http://udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna!/ut/p/z0/fY0xD4IwEIX_CgzORTCIyHGhDBpYqCLOdsDi3CFUow_34pxcHG7L--97xhnJeMED9WAVZqgc1zx-JLssnCdbLicMyzII2zdL89nYswCVnO-P-CM6h2HHnKuNBk8WIZOWhjoZslwiqA6ZduusfvjZOdqQLz4VqbHoTyReRfi_KQvA6pmcFzTgPUollGyxdSUK9vks4BAhZ6J-OMOA2q7pANdI69AAL4MNY!/

y a los Comités de Carrera, nuestra gestión curricular comienza por la participación y vocería de profesores de nuestro programa en dicha instancia. Este comité lo integran docentes de planta de la Facultad y lo coordina el Vicedecano. Se reúne semanalmente para estudiar todos los asuntos curriculares de la Facultad. (Acuerdo académico 0069 del 12 de marzo de 1996).

El reciente comité es nombrado por el Consejo de la Facultad de Artes en su sesión 284 del 8 de marzo de 2017 con los siguientes integrantes:

- Presidente: Vicedecano Facultad de Artes
- Un representante por Programa (Música, Teatro, Danza, Artes Plásticas, Posgrados y Regionalización). En el caso de la Licenciatura en Danza la representante, actualmente, es la profesora Juliana Congote.

Entre las tareas asumidas por este Comité desde su conformación están la recopilación, revisión y entrega anual, al Consejo de Facultad, de los programas en formatos vigentes desde el año 2018. Este hecho ha permitido, para el caso de la Licenciatura en Danza, revisar y analizar la coherencia entre los propósitos formativos del pregrado con las propuestas específicas de cada unidad curricular y sus debidas estrategias.

El indexado y archivo documental de este material se ha dado en cumplimiento con la directriz dada por Vicerrectoría de Docencia. Este avance ha permitido recoger un alto porcentaje de programas de curso para toda la Facultad de Artes y consolidar un sistema de organización y archivo.

De parte del Comité de Currículo también se da el estudio y la discusión de documentos maestros de los programas que estén en proceso de implementación, registro y autoevaluación. Asimismo, se evalúan y reflexionan las propuestas de innovación curricular que en la Licenciatura en Danza han significado, principalmente, la adecuación de su plan de estudios y de sistema de créditos de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y su política de prácticas.

Como iniciativa para regular el desarrollo particular de trabajos de grado de los programas de pregrado impartidos por la Facultad de Artes como requisito de egreso, el Comité de

Currículo viene adelantando una discusión y construcción que permita una Reglamentación de Trabajos de Grado para la Facultad de Artes, con el fin de unificar características y protocolos entre todos los pregrados, respetando las particularidades de cada programa. Durante este proceso de construcción se ha podido constatar la presencia de tipologías diferentes entre los pregrados por lo cual se busca establecer un marco general que permita conservar las diferencias y las necesidades propias de los campos artísticos. En otro sentido, se está revisando la pertinencia de los formatos de trabajos de grado de cara a los avances y cambios que van teniendo los campos artísticos, buscando que no sean solo fórmulas repetitivas para graduarse, sino que articulen procesos que ayuden a los estudiantes a insertarse dentro del mundo de la práctica artística.

Estas reflexiones son transmitidas de manera permanente al Consejo de Facultad y los Comités de Carrera, un hecho que exige mantener una revisión periódica de la misión, los objetivos, el perfil académico y la temporalidad de los programas de manera que se mantenga una interacción con el medio social y una actualización permanente de los mismos; estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio acordes con los principios generales y las políticas curriculares de la Universidad de Antioquia; asesorar sobre políticas de extensión, investigación, docencia, promoción y divulgación de los programas dentro y fuera de la Universidad; proponer evaluaciones de tipo formativo y sumativo; estudiar la factibilidad de creación de nuevos programas y presentar los proyectos al Consejo de Facultad, Escuela o Instituto; impulsar estudios de impacto de los programas académicos en el medio y realizar seguimiento de egresados en sus áreas de desempeño; formular y recomendar nuevas estrategias de enseñanza.

En consecuencia, para el caso de la *Licenciatura en Danza* esta gestión curricular ha significado la discusión y actualización del PEP. de manera permanente. Responder a las directrices del Consejo de Facultad y aprovechar los espacios y medios de difusión disponibles en las reuniones de profesores, inducciones de estudiantes, inducciones de profesores, inducciones de empleados, medios de comunicación y otros para informar y participar a la comunidad académica de los procesos y las transformaciones.

– 5. EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

En este apartado se refieren los criterios y procesos de la evaluación y la autoevaluación, como un ejercicio constante para el mejoramiento de la calidad del Programa. En primer lugar, se precisan las estrategias de evaluación para el personal docente, las relacionadas con la gestión general de la Unidad Académica y la evaluación específica realizada por los Comités de Carrera y de Currículo de la Facultad. En segundo lugar, se enfatiza en los procesos de autoevaluación conducentes a la acreditación del programa.

✓ 5.1. Los procesos de evaluación

Evaluación de los docentes

Según el Artículo 80 del Estatuto Profesorial, la evaluación es un proceso permanente, mediante el cual se ponderan las calificaciones obtenidas por el profesor en las diferentes funciones y actividades consignadas en el plan de trabajo. Dicha evaluación debe ser objetiva, imparcial, formativa e integral, y valor el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas por el profesor. La finalidad de esta evaluación es conocer el desempeño profesoral, mejorar deficiencias y procurar la excelencia académica.

A través de la plataforma institucional MARES, los estudiantes pueden hacer la evaluación del curso o de la actividad académica, y del desempeño de todos los docentes. Adicionalmente los docentes vinculados son evaluados por parte del jefe directo, quien suministra información sobre el desempeño del profesor. Esa evaluación es avalada por el Comité de Evaluación Profesorial, el cual está integrado por un número impar de profesores asociados o titulares, diferentes de los miembros del Consejo de Facultad; y conformado por un representante de cada Departamento y un representante externo a la dependencia.

Para llevar a cabo la evaluación docente, son considerados criterios como el informe de actividades presentado por el profesor, los premios, distinciones y reconocimientos obtenidos por el mismo, la evaluación realizada por los estudiantes, entre otros. De acuerdo con el Artículo 86, el resultado de la evaluación será condición para la ubicación y promoción de

los profesores en el escalafón, su permanencia en la Universidad, y el otorgamiento de estímulos académicos.

Evaluación de la gestión

El Estatuto General de la Universidad establece en su Artículo 22 que ella se rige por un plan de desarrollo general y por planes y proyectos específicos de cada unidad académica. Este proceso de planeación está acompañado por un procedimiento de evaluación calificada de gestión.

El Acuerdo Superior 255 de 2003, Reglamento de Planeación, establece que la Universidad se compromete con la evaluación periódica de la gestión institucional, con base en indicadores que registren las realizaciones más significativas de los procesos académicos y administrativos.

La evaluación se realiza en todos los niveles: El Consejo Superior Universitario realiza el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Institucional con base en los informes de avance que cada seis meses presenta el Rector a la Corporación, en las evaluaciones anuales consolidadas de resultados y logros que presentan el Rector, los Vicerrectores y los Directores de la administración central.

Como segunda instancia, el Consejo de Facultad adelanta el seguimiento y la evaluación de los planes de acción de la dependencia, con base en el informe de avance que cada seis meses presenta el respectivo decano.

Dentro del proceso de rendición de cuentas que la Universidad debe hacer a la sociedad, responsablemente ella ha definido indicadores de gestión coherentes con el proyecto y la gestión institucionales y presenta anualmente información consolidada, en la publicación del balance social.

Evaluaciones de los Comités de Currículo y de Carrera

Los Comités de Currículo y de Carrera tienen dentro de sus funciones la autoevaluación y autorregulación permanentes del Programa. Las actas de reunión de estos organismos reflejan este proceso de mejoramiento permanente.

Algunas de las funciones de estos comités, en relación con los procesos de autoevaluación, son: Revisar periódicamente la misión, los objetivos, el perfil académico y la temporalidad de los programas de manera que se mantenga una interacción con el medio social y una actualización permanente de los mismos; asesorar al Consejo de Facultad, Escuela o Instituto, en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo académico-docente; estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio acordes con los principios generales y las políticas curriculares de la Universidad de Antioquia; revisar los microcurrículos de los cursos y emitir conceptos sobre su aprobación ante el Comité de Currículo; presentar propuestas al Comité de Currículo acerca del diseño, desarrollo y mejoramiento de las prácticas profesionales.

✓ 5.2. Los procesos de autoevaluación

Autorregulación y Autoevaluación

El propósito de la autorregulación y autoevaluación es mantener y mejorar la calidad del programa y, por tanto, la formación de sus graduados. El mejoramiento de la calidad se entiende como un proceso permanente de búsqueda de la excelencia que en este caso se refiere a la más alta calidad de sus alumnos y profesores; a la pertinencia de los planes de estudio y a la eficiencia y efectividad de los sistemas de apoyo académico y administrativo.

En el año 1994 la Universidad de Antioquia, incorpora en su Estatuto General, Artículo 16, el compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad como uno de sus principios fundamentales:

La autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Universidad y parte del proceso de acreditación. La

Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación. (Artículo 16, Estatuto General, 1994).

Autoevaluación con fines de acreditación

Para la Universidad de Antioquia los objetivos de la autoevaluación son:

- Generar un espacio de reflexión interna sobre la situación actual del programa, identificando sus fortalezas y debilidades a partir de directrices y criterios de calidad institucionales y del CNA y con base en referentes internos y externos establecidos por el programa.
- Proponer acciones de mejora y/o ajustes para garantizar un proceso de mejoramiento del programa.
- Promover y fortalecer la cultura de la autoevaluación y mejoramiento continuo del programa

– REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES DIGITALES:

- Resolución No. 18583, del 15 de septiembre de 2017

http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_00821d7db80a4391b82274489461d53b

- Plan de Desarrollo Universidad de Antioquia. Acuerdo Superior 444, del 25 de julio de 2017.

<http://www2.udea.edu.co/webmaster/multimedia/plan-desarrollo-udea/plan-desarrollo-udea.pdf>

- Modelo andragógico.

<https://www.utel.edu.mx/blog/dia-a-dia/retos-profesionales/modelo-andragogico/>

FUENTES HEMEROGRÁFICAS:

- Collis, B. & Moonen, J. (2011). Flexibilidad en la educación superior: Revisión de expectativas. Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación, 19(37), 15-25.